DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO III | Pamplona, 1 de junio de 1982 | NUM. 31

PRESIDENCIA DEL EXCMO SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 32 CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1982

ORDEN DEL DIA:

— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de marzo de 1982.

— Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral y el Ministerio de Educación y Ciencia.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre modificación del artículo 13, apartado 9.°, de las Normas para la exacción del Impuesto sobre el Lujo.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre régimen fiscal de los títulos de la Deuda Pública Municipal emitida por el Ayuntamiento de Pamplona.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre ayudas a centros escolares de iniciativa privada a nivel universitario para el ejercicio de 1982.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre subvenciones a centros escolares de iniciativa no estatal declarados de interés social en relación con la construcción de instalaciones docentes.

— Ratificación, si procediese, del Acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales, en sesión celebrada el 22 de marzo de 1982, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma sobre Agrupación de Ayuntamientos para servicios de Secretario.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático» instando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Norma que regule la concesión de beneficios a la construcción de viviendas incluidas en el vigente programa de viviendas de protección oficial.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 8 minutos.

Piden la palabra por cuestión de orden los señores Astráin (G. P. Unión de Centro Democrático) y Lasunción (G. P. Unión de Centro Democrático) en relación con la presencia de este último en la sala, y los señores Clavería (G. P. del Partido Nacionalista Vasco) y Arraiza (G. P. Mixto) en relación con la detención del señor Aldecoa (G. P. Herri Batasuna). (Pág. 3.)

Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral y el Ministerio de Educación y Ciencia. (Pág. 4.)

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de marzo de 1982.

En el turno a favor del Proyecto de Convenio intervienen el señor Gurrea (G. P. Unión de Centro Democrático), el Diputado Ponente de Educación y Cultura, señor Malón (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) y el señor Del Castillo (G. P. Unión del Pueblo Navarro); en el turno en contra lo hacen los señores Clavería y Sorauren (G. P. Mixto). Es aprobado. (Pág. 5.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre modificación del artículo 13, apartado 9.°, de las Normas para la exacción del Impuesto sobre el Lujo. (Pág. 10.)

A favor del Dictamen intervienen los señores Astráin y Basterra (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Es aprobado. (Pág. 10.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre régimen fiscal de los títulos de Deuda Pública Municipal emitida por el Ayuntamiento de Pamplona. (Página 11.)

A favor del Dictamen intervienen los señores Astráin y Baztán (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Es aprobado. (Pág. 11.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre ayudas a centros escolares de iniciativa privada a nivel universitario para el ejercicio de 1982. (Página 12.)

A favor del Dictamen intervienen los señores Gurrea, Bados (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Ezponda (G. P. Mixto); en contra lo hacen los señores Elío (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Clavería, Sorauren y Zufía (G. P. Mixto). Es aprobado. (Pág. 12.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre subvenciones a centros escolares de iniciativa no estatal declarados de interés social en relación con la construcción de instalaciones docentes. (Pág. 18.)

A favor del Dictamen intervienen los señores Gurrea, Bados, Clavería y Ezponda; en contra lo hacen el Diputado Ponente de Educación y Cultura, señor Malón, y los señores Sorauren y Zufía. Es aprobado. (Pág. 19.)

Se suspende al sesión a las 20 horas.

Se reanuda la sesión a las 20 horas y 40 minutos.

Intervienen en la explicación de voto los señores Bados, Malón y Astráin. (Pág. 27.)

Ratificación, si procediese del Acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales, en sesión celebrada el 22 de marzo de 1982, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma sobre Agrupación de Ayuntamientos para servicios de Secretario. (Pág. 30.)

A favor del acuerdo de la Cámara intervienen los señores León (G. P. de Centro Democrático), Alava (G. P. Socialistas del Parlamento Foral), Añón (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Arraiza; en contra lo hace el señor Zufía. Es aprobado. (Pág. 30.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático» instando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Norma que regule la concesión de beneficios a la construcción de viviendas incluidas en el vigente programa de viviendas de protección oficial. (Pág. 35.)

El señor Oliver (G. P. Unión de Centro Democrático) defiende la moción. En el turno a favor intervienen los señores García (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) y Andía (G. P. Unión del Pueblo Navarro). El señor Astráin interviene en el turno de réplica. Es aprobada. (Pág. 35.)

Se levanta la sesión a las 21 horas y 50 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 8 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión. Muy buenas tardes, señores Parlamentarios.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *Justifica su ausencia don Pedro Sánchez de Muniáin.*

(EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *Señor Astráin...*

SR. ASTRAIN: *Una simple cuestión de orden. Muy brevemente, Una mera protesta de la no aplicación del artículo 15, bien entendido que esa no aplicación del artículo 15 del nuevo Reglamento lo es en opinión de este Grupo Parlamentario. Dice el artículo:* «Los Parlamentarios Forales tienen derecho a asistir a las sesiones del Pleno y a las de las Comisiones de que forman parte, etc. Los Parlamentarios Forales tendrán derecho a formar parte, al menos, de una Comisión...».

Nuestro Grupo Parlamentario tiene que manifestar que lamenta el que un Parlamentario Foral que, a nuestro entender, debía estar hoy ausente, por haber dejado de serlo, esté presente. Me estoy refiriendo al Parlamentario Foral D. Angel Lasunción, que ha sido expulsado de nuestro partido y, al ser expulsado de nuestro partido, partido por el que se presentó a las elecciones a esta legislatura, en nuestra opinión, no debía ocupar en este momento un escaño en el Parlamento.

No obstante, comprendemos que hay razones formales, que el tema está a la espera de la decisión jurisdiccional y que, por lo tanto, formalmente puede estar en este Parlamento y la Mesa debe amparar, el Presidente debe amparar, su presencia.

No obstante, nuestro Grupo Parlamentario quiere hacer la protesta de que algo que fue decisión de su partido, del partido que lo presentó, no sea decisión también de los órganos del Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

El artículo...

(EL SEÑOR CLAVERÍA PIDE LA PALABRA.)

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *¿Qué quiere el señor Clavería.?*

SR. CLAVERIA: *Quisiera que, antes de iniciarse esta sesión, el señor Presidente informara a esta Cámara de la situación en que se encuentra el Parlamentario Iñaki Aldecoa y de las presuntas torturas a que ha sido sometido.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Clavería, eso no es una cuestión de orden...*

SR. CLAVERIA: *Pero creo que no se puede empezar una sesión ignorando totalmente cuál es la situación de un compañero nuestro.*

SR. PRESIDENTE: *Eso depende, señor Clavería, como usted sabe, de la decisión de la Mesa y Junta de Portavoces y, como portavoz que es, usted sabe también las gestiones, todas las posibles, que hizo el Presidente en funciones sobre este particular. Más allá no debemos entrar en este momento.*

Al señor Astráin le recuerdo, que el artículo 25 del Reglamento dice así:

«El Parlamentario Foral perderá su condición de tal siempre que concurran las causas siguientes:

1. Por decisión judicial firme que anule la elección o proclamación del Parlamentario Foral.

2. Por fallecimiento o incapacitación del Parlamentario Foral, declarada ésta por decisión judicial firme.

3. Por extinción del mandato, al expirar su plazo o disolverse la Cámara, sin perjuicio de la prórroga en sus funciones de los miembros de la Comisión Permanente.

4. Por renuncia del Parlamentario Foral ante la Mesa del Parlamento Foral.»

Tengo que comunicarles también, señores Parlamentarios, que desde hoy no está con nosotros, porque ha renunciado a su cargo por motivos profesionales, el señor Ibiricu, Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro». La hombría de bien

y la laboriosidad del señor Ibiricu, manifestada sobre todo en su cargo de Presidente en funciones de la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio, han sido reconocidas por todos.

Al mismo tiempo, doy la bienvenida en nombre de todos al nuevo Parlamentario, también de «Unión del Pueblo Navarro», el señor Andia Ustárroz, de quien esperamos que, por su juventud, temple y preparación profesional, llene dignamente el vacío dejado por su predecesor. Muchas gracias.

(EL SEÑOR ARRAIZA PIDE LA PALABRA.)

Señor Arraiza, ¿otra cuestión que no es de orden?

SR. ARRAIZA: *Una cuestión de orden.* (PAUSA). *Entiendo que si se ha concedido la palabra al señor Astráin para una cuestión de orden, se debe...*

SR. PRESIDENTE: *Era una cuestión de orden, puesto que hacía referencia a un artículo del Reglamento. Una cuestión de orden significa una cuestión de procedimiento, y además se exige que el que la presente diga sobre qué artículo versa la cuestión. ¿Sobre qué artículo va a hablar el señor Arraiza?*

SR. ARRAIZA: *Sobre el artículo 15 del Reglamento que habla de la presencia de los Parlamentarios en esta Cámara, para poder intervenir para lamentar la ausencia de un Parlamentario en esta Cámara.*

En concreto, reiterar nuestro sentimiento de rechazo por la detención de nuestro compañero Iñaki Aldecoa, portavoz del Grupo Parlamentario Herri Batasuna, sentimiento del que queremos hacer partícipe a toda esta Cámara.

Asimismo, conociendo las gestiones realizadas por el Presidente en funciones, expresar nuestro disgusto por el hecho de que todavía no haya sido puesto a disposición judicial, tal y como el señor Gurrea había informado tras su entrevista con el señor Gobernador Civil de Navarra.

Igualmente denunciar que el señor Aldecoa no haya podido ser visitado, o al menos observado, por ningún miembro de esta Cámara ni por representantes del Colegio de Médicos de Navarra, cuando además hay fundadas sospechas de que está siendo sometido a malos tratos, a juzgar por la denuncia presentada por sus familiares.

Por ello, solicitar de este Pleno o, en su caso, de la Mesa que exprese públicamente la condena por estos hechos y encomiende al órgano que se designe las gestiones encaminadas a lograr la inmediata puesta en libertad del Parlamentario señor Aldecoa.

(EL SEÑOR LASUNCIÓN PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *El señor Lasunción pedía la palabra, por alusiones, supongo:*

SR. LASUNCION: *¿Cree usted, señor Presidente, que tengo derecho a alusiones?*

SR. PRESIDENTE: *Brevemente, no más de tres minutos, como dice el nuevo Reglamento.*

SR. LASUNCION: *Solamente, señor Presidente y señores Parlamentarios, para decirles que no me ha extrañado la intervención del señor Astráin, dada la locuacidad a la que nos tiene acostumbrados en las sesiones del Parlamento. Le quiero decir al señor Astráin que no me he muerto, que es una de las causas para no estar en este Parlamento, que no ha terminado el plazo de la legislatura, que no he renunciado y que la decisión del Juez, que esa sí que es importante, ha sido justamente que, hoy por hoy, siga aquí. Y esto, señor Astráin, señores de la UCD, esto es un Estado de Derecho que, sin duda alguna, pugna con el sectarismo y fascismo al que me tienen acostumbrado. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Astráin, también brevemente, por favor.*

SR. ASTRAIN: *Mi visión concreta es que no es un tema de locuacidad, es un tema del portavoz de un Grupo Parlamentario y de un partido político que ha expulsado al señor Lasunción. Entonces, yo lo único que me he lamentado en esta Cámara es que el señor Lasunción, expulsado del partido que le promovió al escaño que hoy está ostentando contra la opinión del partido, se mantenga en él. Por supuesto que ni se ha muerto el señor Lasunción, cosa que no deseamos, ni ha presentado su renuncia, cosa que creo que debía haber hecho. Así están los hechos y es lo que yo he querido manifestar no en nombre propio sino en nombre de mi partido; lamentar su contumaz apego al escaño.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a todos.*

Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral y el Ministerio de Educación y Ciencia.

SR. PRESIDENTE: *Vamos con el 2.° punto del orden del día, que dice así: «Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Excma. Diputación Foral y el Ministerio de Educación y Ciencia». Lo tienen los señores Parlamentarios en el núm.* 21 *del* BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA, *correspondiente al 22 de abril de 1982.*

En estos momento, la Presidencia pide a los señores Parlamentarios que den por leída y aprobada el acta de la sesión anterior (PAUSA). *Se aprueba por asentimiento. Muchas gracias.*

Abrimos el primer turno a favor de dicho Convenio y los intervinientes saben que, según el nuevo Reglamento, tienen un tiempo de al menos diez minutos. ¿Señores Parlamentarios que van a hablar en el primer turno a favor (PAUSA): *Señores Gu-*

rrea, Malón y Del Castillo. El señor Gurrea, portavoz de «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías, han dicho aquí, en esta misma Cámara, que la UCD sólo piensa en la enseñanza privada, y se ha dicho por nuestros adversarios políticos que se nos van los dineros enteros hacia la enseñanza privada y a manos llenas. Y se predica por ahí que la escuela pública está en la miseria porque la UCD no la ayuda, la UCD gasta los dineros de la escuela pública en la escuela privada.*

Mal día pues, señorías, el de hoy, muy mal día para estos demagogos de pacotilla, porque el debate de este Convenio de construcciones escolares tiene necesariamente que sacar a la luz pública todo el desembolso de miles de millones que la UCD y otros partidos, pero la UCD porque es la que tiene la responsabilidad de gobernar, vuelca sobre la enseñanza pública. Mal día el de hoy, señorías, porque al comentar el nuevo Convenio con el Ministerio de Educación van a salir cifras relativas al Convenio anterior, aunque sólo sea para hacer resaltar ante sus señorías que la enseñanza pública no ha tenido que esperar a que gobiernen los socialistas para recibir del Gobierno y de la Diputación las inversiones oportunas y convenientes para que pueda realizarse con toda justicia el derecho constitucional que el ciudadano tiene a la educación.

Luego hablaremos del Convenio actual, pero antes permitan sus señorías, permita el señor Presidente, que repasemos algunas cifras de lo que ha sido el Convenio que en este momento caduca y que fue firmado en 1978 por la Diputación presidida por don Amadeo Marco y por el Ministro don Iñigo Cavero, hoy Secretario General de la UCD, cuando todavía no se hablaba en esta Cámara de las injusticias con la enseñanza pública ni de redimir a la enseñanza pública.

Qué obras y qué gastos se habían previsto en el Convenio que caduca. El Convenio que caduca había previsto la actuación sobre 74 centros, de los cuales 46 eran nuevos y 28 eran actividades de ampliación. A qué número de alumnos afectaba. Afectó a 31.200 puestos escolares, de los cuales se han podido ejecutar en la vigencia del Convenio 26.500, es decir, algo como el 85 por 100 de lo previsto en el Convenio.

¿Qué valor, qué financiación suponía este Convenio? Este Convenio suponía una inversión del orden de unos 2.800 millones de pesetas, que se ha ejecutado por valor de 1.900 millones de pesetas, en cifras redondas, que viene a suponer el setenta y algo por cien de la inversión prevista.

¿Cómo se ha financiado el Convenio de construcciones? Se ha financiado con 1.394 millones por el Ministerio, el 72 por 100 de la cifra total invertida, y con 539 millones por parte de la Diputación —siempre hablando en números redondos—, que vienen a ser el 28 por 100 del total de la inversión prevista.

Ante estas cifras, evidentemente estamos hablando de cifras de mayor cuantía, observen sus señorías que hablamos de inversiones del orden de 1.900 millones, que si se sumara la inversión que se ha hecho en equipamiento y que ha pagado íntegramente, por lo menos en los centros de enseñanza pública, el Ministerio de Educación, hablaríamos de cuatrocientos cuarenta y tantos millones más pagados por el Ministerio como costos del equipamiento de estos mismos centros. Donde podríamos sumar cifras y hallar exproximadamente, siempre en valores redondeados de la información, del orden de 2.400 millones de pesetas invertidos en Navarra para la enseñanza pública en el trienio 1978-1979-1980 y algunas colas o algunas inversiones que habían quedado aplazadas durante el año 81.

Naturalmente, ante estos datos, no cabe sino felicitar la gestión que se ha hecho, UCD en nombre del Grupo Parlamentario felicita a quienes han participado tanto en la firma como en la gestión de este Convenio que caduca, porque ha hecho posible una inversión del orden de dos mil cuatrocientos y pico millones de pesetas en equipamiento para la enseñanza pública. Y felicita aun a sabiendas de que, durante este mismo período, las inversiones y financiación a la enseñanza privada por supuesto que han sido notablemente menores, como se puede citar del orden de unos 60 millones de pesetas invertidos en la promoción y en el equipamiento e infraestructura de enseñanza privada, con aportaciones de la Diputación que no han sobrepasado los 12 millones de pesetas. Observen, pues, sus señorías que nosotros felicitamos la gestión del Convenio, que se han gastado en Navarra dos mil cuatrocientos y pico millones de pesetas en enseñanza pública y que no se han gastado más de 60 millones de pesetas de las arcas de las instituciones, tanto del Estado como de la Diputación, para la enseñanza privada.

Y vayamos con el nuevo Convenio que es, en definitiva, el objeto de debate. Hechos unos cálculos vemos que supone, en cuanto a cifras de puestos escolares, sensiblemente la mitad que lo realizado en el año anterior, puesto que se habla de una serie de promociones que vienen a suponer unos 12.600 puestos escolares y que, por lo tanto, el alcance es sensiblemente menor. Esto a nosotros no nos extraña, en definitiva, después de los grandes esfuerzos realizados en el trienio 78-80, lógicamente tenía que venir una etapa de estabilidad, y lo importante no es las cifras de lo que se ejecuta sino si, realmente, después de la ejecución de este Convenio van a quedar o no necesidades de infraestructura mal cubiertas o todavía sin cubrir por los entes forales.

El importe de lo que se piensa gastar viene a ser del orden de unos 1.600 millones de pesetas, que viene a ser un 83 por 100 de lo gastado en el Convenio anterior, al que habría que sumar lógicamente el costo que va a representar, tanto para

las arcas forales como para las arcas del estado, la construcción de los centros, tanto de la Escuela Universitaria de Magisterio, como la Escuela Universitaria de Empresariales y que pueden evaluarse en unas cifras del orden de unos 500 millones, 500-600 millones, lo cual nos colocaría en cifras objetivas del orden de 2.100 millones de pesetas, que ya nos acercan al monto global de lo que fue el Convenio anterior. Nosotros pensamos que con este Convenio que se somete a la aprobación de la Cámara se da un paso importante, se continua en una tradición que ha venido manteniendo la Diputación desde el año 1946 de colaboración con el Estado y de colocar a Navarra en los primeros puestos en el ranking de la calidad de las infraestructuras educativas y, por tanto, nuestro Grupo está por aprobar, como suele decirse «cum laude», este Convenio que piensa ponerse en ejecución.

Nosotros queremos señalar, sin embargo, algunas discrepancias en cuanto a la ejecución del Convenio anterior. Nuestro Grupo, como saben sus señorías, han presentado en su día ante la Cámara una interpelación en el sentido de acelerar la construcción de los equipamientos previstos para la Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB y, asimismo, para la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Las noticias que nosotros tenemos es que ese tema parece que esta vez sí va a ser posible acometerlo en el ámbito de elaboración de este Convenio. Y, como decía, presentar la queja de que, habiendo estado previsto en el período 78 a 80, no se ha ya realizado.

Decir, por otra parte, que a nosotros nos parece que un Convenio, tal como está planteado con la Diputación, que lo que define claramente es la posibilidad de que en cualquier momento la Diputación y el Ministerio, de mutuo acuerdo, puedan abordar otras necesidades que las señaladas expresamente en las actas adicionales al Convenio, es un Convenio que mantiene la flexibilidad suficiente para que, en cualquier momento, la Diputación pueda reconsiderar o pueda ampliar la lista de las necesidades de infraestructura que han sido señaladas.

Especialmente nuestro Grupo señalaría a la Diputación como un tema interesante de ser reestudiado la formulación que se hace respecto de la localidad de Fitero, donde nuestro Grupo entiende que, si bien el proyecto de Convenio señala la ampliación en alguna unidad, nosotros creemos que lo que procede es realizar un centro de nueva planta pero, sin embargo, creemos que, ante la importancia global del Convenio y la minuciosidad de la discrepancia que apuntamos, nuestro Grupo debe votar favorablemente y así lo hará. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Malón.

SR. MALON: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, escuchando al señor Gurrea hablando de los demagogos, de los agoreros, de los que dicen que se defiende más por parte de UCD —eso nos ha querido decir— a la enseñanza privada que a la pública, pienso que no hay nada de demagogos y nada de agoreros. Pienso que los que piensan eso están pensando la verdad. Porque yo, después de escuchar al señor Gurrea, pienso que es más centralista que foralista, puesto que las cifras que yo voy a dar en este Convenio no coinciden en absoluto con las que ha citado el señor Gurrea, que tan acostumbrados nos tiene a los Parlamentarios Forales a ver cómo se manejan unas cifras que luego, a la hora de la verdad, no son así.*

El señor Gurrea ha dicho nada menos que el 28 por 100 es aportación de la Diputación y que el 72 por 100 es del Ministerio. Yo, a través de mi intervención, voy a dejar claro y luego no tengo inconveniente, si el señor Presidente del Parlamento lo autoriza, a leer Colegio por Colegio lo que ha costado y a señalar en tantos por cientos lo que es de la Diputación, porque yo aquí como Parlamentario de verdad que quiero que ponga más o ponga mucho la Diputación con relación al Ministerio porque parece que, cuando esto se señala, es peyorativa la aportación de Diputación.

El anterior Convenio de Construcciones, que fue firmado en enero del año 1978, cuyo desarrollo se ha venido realizando incluso hasta el año 1982, ha tenido un gran impacto, ha sido de suma importancia en el equipamiento de los centros escolares de Navarra y ha sido positivo, en eso coincido plenamente con el señor Gurrea.

Cuantificando la labor realizada, se podría indicar que ha supuesto que han sido construidos y se hallan totalmente finalizados veintiún nuevos centros de EGB, a los que había que añadir otros seis cuya construcción va a finalizar de inmediato y tres más con proyecto aprobado y en fase de subasta, lo cual representa a fin de cuentas un total de treinta nuevos centros de E.G.B. Podía citar los nombres pero voy a ahorrar eso.

Por otro lado, además de esta treintena, se han realizado ampliaciones y obras complementarias en un total de catorce centros de E.G.B., de los que seis han finalizado totalmente, seis están en curso y dos en fase de subasta. Tengo aquí los anexos pero quiero ahorrarles a los señores Parlamentarios una lectura exhaustiva de nombres que, por otra parte, no se si va a aportar mucho.

Por lo que se refiere a otros niveles educativos, finalizaron totalmente obras del Instituto de BUP de Lodosa y se hallan en marcha las obras de otros dos, como es Alsasua y Burlada. En cuanto a la Formación Profesional, se construyó un Politécnico en Pamplona, finalizaron las obras de ampliación de la Escuela Profesional de Tafalla y se estima que asimismo, en el curso de este año, finalizarán las de ampliación de la E.T.I. de Tudela.

Este esfuerzo constructivo ha supuesto un gasto total —y aquí mi intención es completamente sana, puesto que yo voy a citar cifras sin hacer una separación ni desvinculación entre lo que ha aportado la Diputación Foral y lo que ha aportado el Ministerio, puesto que ya he dicho que considero el Convenio positivo—, un gasto total de 3.631.686.787 pesetas, de las cuales 3.129.682.787 gastadas en construcciones de nuevos centros y 502.004.000 pesetas en ampliaciones y obras complementarias, lo cual lo señalamos muy bien en uno de los anexos que yo tengo aquí y que resulta que sólo en las obras de ampliación el Ministerio ha puesto el 39,40 por 100 del dinero y la Diputación ha puesto el 60,60 por 100, cifras que difieren notablemente de las que está señalando el señor Gurrea, lo cual, teniendo en cuenta los años transcurridos desde la firma del Convenio en enero de 1978, ha supuesto un ritmo medio de inversión anual de 725 millones de pesetas en conjunto entre Diputación y Ministerio.

En ese gasto realizado han colaborado las dos entidades públicas, la Diputación y el Ministerio de Educación, y, en este sentido, es preciso indicar que si bien el Convenio contemplaba que el Ministerio asumía el 80 por 100 del presupuesto protegible frente a un 20 por 100 a asumir por Diputación, al considerar las aportaciones sobre el gasto real, como estos gastos reales han sido siempre superiores a los presupuestos protegibles, sobre los que el Ministerio modula sus subvenciones, la realidad es que en obras nuevas el Ministerio ha aportado sobre el gasto total realizado el 53,07 por 100 y el resto la Excma. Diputación Foral de Navarra, que no es la Ponencia socialista, es la Diputación Foral de Navarra; y en obras de ampliación y acondicionamiento el Ministerio aportó 39,40 por 100 del gasto total realizado y ello ha sido debido a un doble motivo: de un lado que, en términos generales, pueden considerarse bajos o por bajo de la realidad los módulos de subvención del Ministerio y, por otro, los programas realizados han sido superiores casi siempre a los mínimos establecidos sobre los cuales se cuantifican los módulos de subvenciones. A veces se han hecho añadidos, se han hecho adicionales, que yo quiero recordar que en los seis primeros meses del año pasado pagamos del orden de los 12 millones de adicionales para mejorar nuestros colegios nacionales, cifras que, me figuro, el portavoz de UCD no ha tenido en cuenta.

Para acabar de completar la información de lo que ha supuesto el Convenio anterior y teniendo los niveles obligatorios, puede indicarse que el gasto realizado se ha traducido en la creación de 18 unidades de Preescolar, o sea 3.120 plazas, 539 unidadese de E.G.B., es decir 21.560 puestos. En unos casos se ha tratado realmente de creación de nuevas unidades y en otros de sustitución y modernización de otros ya existentes. Para valorar estas cifras baste decir que el actual Convenio, en el curso 81-82, el número de alumnos en los centros públicos es de 8.564 en Preescolar y 39.455 en E.G.B. —créanme los señores Parlamentarios que lamento profundamente tener que dar tanta cifra pero no tengo más remedio—, con lo cual sensiblemente el 35 por 100 de los alumnos de Preescolar y el 50 por 100 de los de E.G.B. ocupan plazas que han sido creadas nuevas o remozadas durante los últimos cinco años.

Y aquí quiero hacer un énfasis especial por ver el esfuerzo de la Diputación Foral de Navarra, que nos sitúa como pioneros al frente del resto de las provincias de España, donde también tienen el mismo Ministerio de Educación y la misma UCD, pero aquí es la propia Diputación Foral, por su constitución, por su presupuesto, quien hace que los colegios nacionales de Navarra sean mejores que en otros sitios. E insisto que no es tampoco el Ponente socialista, aunque le agrada mucho esto.

Por lo que se refiere al nuevo Convenio, cuya aprobación se solicita, supondrá económicamente su ejecución una inversión durante los tres años de su vigencia de un total de 783.400.000 pesetas, de las que 383.700.000 en obras pendientes de ejecutar del Convenio anterior y 399.760.000 en nuevos centros —y me refiero siempre ahora a gastos reales—, calculándose la aportación real del Ministerio en un 50 por 100, cifras que difieren sensiblemente del 28 por 100.

Desde el punto de vista de creación de centros y unidades, se construirán los 26 centros de E.G.B., de los que 18 serán nuevos centros y el resto ampliaciones o adquisiciones; se construirá un nuevo Politécnico y un centro de BUP en Pamplona y se ampliará el BUP de Alsasua y se prevé la transformación en estatal del BUP municipal de Sangüesa, a través de la adquisición del correspondiente edificio, para eso hay cantidad presupuestada, y, por último, se abordará la construcción de las nuevas escuelas universitarias del profesorado de E.G.B. y Empresariales, a las que el señor Gurrea ha hecho especial mención. Yo quiero decirle que en este momento, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, está ya solventado el sitio donde se van a ubicar las dos Escuelas, se va a iniciar el proyecto y, si en el año 78 que estaba no se hizo, debo decirle al señor Gurrea que no fue por culpa del Ponente de Educación porque mucho antes del año 78 estaban ya estas Escuelas para hacerse, llevan muchos años, y el Ponente de Educación lo que ha hecho ha sido agilizar esto, conseguir que se organice y se hagan, o se proyecten o se empiecen o comiencen en el año 82 y ampliar la Escuela de Magisterio en una serie de unidades, con una inversión de 9 millones de pesetas. Esto se hizo el año pasado. O sea que así creo que quedan claras las cosas.

En los niveles obligatorios se crearán o remozarán 8.730 plazas, lo que viene a suponer del orden de un 20 por 100 de los actuales puestos escolares ocupados.

Obviamente, desde el punto de vista tanto económico (baste pensar en el efecto de las inversio-

nes sobre el paro, que es una cantidad muy sustanciosa), como pedagógico y docente, el nuevo Convenio merece ser aprobado por todos porque permitirá rematar la renovación de los centros públicos iniciados en el Convenio anterior, sin que ello quiera decir que no tenga aspectos negativos, como, por ejemplo, la posición dubitativa respecto a la construcción de dos nuevos centros en Pamplona, que se deja a ver lo que ocurre con la matrícula en vías posteriores, así como los Colegios de Noain y Barañain, centros que, en nuestra opinión, deben ser indiscutiblemente abordados, si bien los aspectos negativos son superados ampliamentente por todos los aspectos positivos que tiene este Convenio.

Finalmente, la firma de este Convenio no quiere decir en absoluto que ya esté hecho todo lo que en equipamiento debe hacerse en la enseñanza pública en Navarra, las reparaciones, las reformas y mejoras de los centros existentes para su adecuada conservación, de un lado, y, de otro, la dotación de una serie de instalaciones complementarias, especialmente deportivas y un plan de arreglo de los accesos a los colegios comarcales que próximamente la Ponencia someterá a la Diputación Foral para que puedan llegar bien los autobuses. Son aspectos complementarios necesarios del Convenio cuya aprobación se propone.

Es verdad que se quitaron los 70 millones que tenía la Ponencia de Educación para destinar a la mejora de los centros en cuanto a pintado, arreglo de ventanas, puertas, tabiques y demás. Con la reforma de las haciendas locales esto va a ir a los Ayuntamientos, pero mucho me temo que lo mismo que pasa con el Reglameto de Administración Municipal de Navarra, que si el 3 por 100 del presupuesto había obligación de invertir en sanidad y el 3 por 100 en educación, llegue ahora el momento y ya se empieza a ver que hay quien separa, hace una dicotomía entre lo que es las atenciones a la enseñanza y lo que son las atenciones al resto de necesidades, cuando éste es un capítulo que todos decimos que es el más importante pero que, a la hora de la verdad, se falla en la praxis.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Malón.*

SR. MALON: *Inmediatamente. Muchas gracias, señor Presidente. En un 90 por 100 se satisface este proyecto, este Convenio. Hay plazas para todos. Y el Ponente de Educación se ha permitido también encargar para presentar a la Diputación un concurso de ideas para que nuestros colegios nacionales de Navarra ni sean cajones ni sean repeticiones, tengan la idiosincrasia de un país como Navarra. Y en este momento creo que lo que estoy haciendo no es, señor Gurrea, defender nada del Partido Socialista, fíjese bien que estoy defendiendo la postura de la Diputación Foral en un Convenio. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Malón.*

El señor Del Castillo, por UPN, tiene la palabra, también por un tiempo no superior a diez minutos.

SR. DEL CASTILLO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, este Parlamentario no tiene intención de agobiarles con muchas cifras, únicamente, al iniciar, decirles que nuestro Grupo tiene perfecta conciencia de la bondad de este sistema de Convenios y que por eso lo vamos a apoyar. Unión del Pueblo Navarro al votar este nuevo Convenio quiere manifestar que está muy de acuerdo con este procedimiento de convenir con el Ministerio de Educación, porque allí están patentes los resultados desde el primer Convenio que se suscribió en el año 1946.*

Un gran número de centros públicos de enseñanza en Navarra se han construido adecuada y dignamente en virtud de estos cauces, adelantándose beneficiosamente a los planes que el propio Ministerio de Educación tiene en previsión en todo el territorio nacional.

Estamos de acuerdo con el objeto del mismo, que es la construcción de nuevos edificios docentes y públicos y la realización de obras de ampliación de los ya existentes, de acuerdo con un calendario de tres años. Las especificaciones de nivel de enseñanza, capacidad y ubicación que se acompañan en los anexos creemos y valoramos que mejoran la E.G.B. y el nivel de Preescolar. También lo que contempla este Convenio en centros de Formación Universitaria. Vemos de real necesidad la construcción de una Escuela de Formación del Profesorado de E.G.B. y otra de Estudios Empresariales. En estos momentos ambas resultan inadaptadas y absolutamente insuficientes para albergar al numerosísimo alumnado que a ellas asisten.

En cuanto a Formación Profesional, veríamos con mejor agrado que el número de centros y plazas escolares fuesen mayores y además mejor repartidos por toda la geografía de Navarra, por dos razones: por ser este nivel de enseñanza de gran proyección de futuro y segundo porque el Ministerio de Educación y Ciencia debería aportar más, previo Convenio, ayudando a la Administración Foral con sus inversiones, que hasta la actualidad y concretamente en este nivel han corrido prácticamente en su totalidad por cuenta de la Diputación Foral de Navarra.

Los centros de B.U.P. contemplados en este Convenio vemos que son pocos, o mejor dicho es uno en Pamplona de 960 puestos escolares y una adquisición de edificio y posible adaptación a centro de BUP en Sangüesa.

Somos conscientes que los centros públicos de este nivel son aceptablemente numerosos en Navarra, pero ciertamente mal distribuidos geográficamente, existiendo dos comarcas, la de Sangüesa y la de Baztán, que carecen de dichos centros públicos de este nivel. Supliendo esta carencia, como ya es

conocido por la Diputación y por el Parlamento, funcionan en ambas zonas sendos colegios municipales de Bachiller. Hoy las poblaciones y los Ayuntamientos hubiésemos celebrado ver en este proyecto de convenio incluidos en firme los centros de BUP para hacerse realidad en el momento de la firma de este Convenio.

No obstante, a este Parlamentario personalmente le agrada ver en el anexo 2 el cauce de inicio de un posible centro público de Bachiller en Sangüesa y espero que se busque la fórmula para que Baztán corra la misma suerte. En cuanto a la cantidad, 64 millones que aparecen en el Centro de Sangüesa, pienso que el señor Diputado de Educación tenga ya estudiado el caso, porque, indudablemente, el valor de compra y adaptación del inmueble previsto sobrepasarán bastante esta cantidad.

Por cierto, ya que en las cláusulas comunes para todos los centros y concretamente en la novena, se habla de que la parte que asuma la responsabilidad de la ejecución de las obras, a nuestro Grupo le gustaría que cuando ésta sea Diputación hiciese la adjudicación por concurso tanto de estudios técnicos como de realizaciones de obra entre profesionales navarros y contribuyentes de la hacienda pública en Navarra. Y esto lo decimos con todo respeto a presuntos concursantes de otros lugares, pues estamos convencidos que los resultados pudieran ser doblemente beneficiosos tanto para las instalaciones y posterior asistencia como para la Hacienda y ciudadanos de Navarra.

Al anunciar nuestro voto favorable a este Convenio, Unión del Pueblo Navarro quiere dejar bien de manifiesto que nada objeta a los centros dirigidos por entes públicos, ni a la enseñanza que en los mismos se imparte. Pero si alguien quiere confundir a la opinión pública, nosotros tenemos que decir a este respecto que entendemos la enseñanza como un servicio público, proyectada hacia todos, sin que le haga perder este carácter el hecho de que sea la iniciativa privada quien se responsabilice de dicha tarea. Bien entendido que siempre será la administración quien corra con su financiación y alta inspección. Esto es una consecuencia de la libertad de enseñanza y por tanto de las convicciones que los padres tengan, pudiendo demandar la enseñanza para sus hijos acorde con ellas. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Castillo.*

Abrimos ahora el turno en contra del Convenio, para el cual piden la palabra (PAUSA): *los señores Sorauren y Clavería. El señor Clavería, portavoz del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco», tiene la palabra.*

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios, nuevamente la Diputación nos presenta un proyecto de Convenio con el Gobierno central, esta vez con el Ministerio de Educación, en el que se establecen nuevas condiciones que desequilibran el contenido a favor de la Administración Central.*

En principio y pese a las explicaciones que nos ha dado aquí el Diputado Ponente de Educación y a la vista del análisis efectuado del texto del Convenio, nosotros deducimos que, por lo menos, parece suponer una ayuda del 80 por 100 en la construcción los centros escolares, correspondiendo el 20 por 100 restante a la Excma. Diputación Foral. No obstante, ¿quién podría rechazar esto que parece conveniente para los intereses de Navarra al involucrar al Estado en gastos de la misma?

Sin embargo, este aspecto positivo queda desvirtuado a lo largo del condicionado, ya que el Convenio en sí tiene unas cláusulas que hacen de él un auténtico trágala para Navarra, máxime si se considera el actual momento histórico de desarrollo de poder político de las autonomías.

Así, por destacar estas limitaciones, el Convenio establece que el Ministerio aportará el 80 por 100 no de los presupuestos reales de las obras, sino de los módulos que para centros escolares establece el Ministerio, que es, además, quien puede alterarlos unilateralmente sin que la Diputación tenga nada que decir en todo ello.

Por otra parte, es inaceptable que mientras la Diputación paga sus obligaciones de confección del proyecto, también corra a su cargo el posible incremento que sufran los gastos de construcción. mientras quien controla las obras es el Ministerio, quedando la Diputación al margen de esta función que puede ser la más delicada en cuanto a posibles incremento de pagos. No entendemos por qué se acepta que sea el Ministerio el que adopte el papel de responsable, como si Navarra no diese garantía de seriedad en algo que es de su interés y responsabilidad.

En definitiva, este Convenio se reduce a establecer la obligación del Ministerio de aportar el 80 por 100 del valor de los módulos por él establecidos, para construcción de centros escolares. En nuestra opinión, es excesivo el condicionado que constriñe a la Excma. Diputación Foral, obligada a someterse al Ministerio en todo lo derivado de esta materia a cambio de una subvención.

Queda claro, pues, que otra vez más debemos rechazar una forma de actuación tan empobrecedora de la personalidad de Navarra y nos tendremos que limitar a decir solamente bienvenidas sean las pesetas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

A continuación el señor Sorauren, del Grupo Mixto, cierra el turno en contra del Convenio que está debatiéndose.

SR. SORAUREN: *Buenas tardes. Aunque pueda parecer contradictorio mi intervención en este turno en contra, manifestar que nuestro grupo va a*

votar a favor, pero estamos acostumbrados en esta Cámara a que en un turno a favor los diversos intervinientes se zarandeen, dando la impresión de que precisamente unos y otros están en campos contrarios. Entonces señores, pelillos a la mar o pecata minuta.

Porque el hecho es que nos parece difícil votar no en este tema. Como acaba de decir el señor Clavería, bienvenidas sean las pesetas, todo lo que venga para satisfacer las necesidades de Navarra, y por ello nos vemos obligados a votar sí porque votar no significaría dejar una necesidad bastante grave en Navarra sin cubrir aunque sea malamente.

Pero lo importante de este Convenio no es tanto el baile de cifras al que nos han acostumbrado a veces y que, con perdón para los intervinientes, da la impresión en ocasiones de ser las cuentas del gran capital. Nosotros creemos que lo importante es situar, establecer el tema en un contexto general de política, de planificación educativa: que se determinen las necesidades, formas de actuación y naturalmente los campos en que hay que intervenir. Sin esto, pues, todo lo que aprobemos a la larga será poner parches.

Nosotros además nos hacemos o nos planteamos algunos interrogantes. Si este Convenio tiene, en cierto modo, algunas de las características del anterior en lo que se refiere a su duración de tres años, ¿significa ello que hasta 1985 la Diputación de Navarra no va a asumir las plenas competencias en Educación? Esto sí que es fundamental. Nos interesa, pues, establecer este tema de las construcciones de edificios para E.G.B. en el contexto de la asunción de competencias.

Y, finalmente, hay otro asunto que también nos preocupa y es la información que sobre el cumplimiento de este y otros Convenios tiene que recibir el Parlamento, y que creemos en cualquier caso insuficiente con los datos que nos ha podido dar desde aquí el Ponente de Educación. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Sorauren.*

No nos queda mas que pronunciarnos, mediante votación, sobre la aprobación o rechazo del referido proyecto de Convenio. Vamos a votar, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que aprueban el proyecto de Convenio que acaba de debatirse? (PAUSA.)

Queda aprobado por unanimidad. Pueden sentarse.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre modificación del artículo 13, apartado 9.°, de las Normas para la exacción del Impuesto sobre el Lujo.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el punto 3.°, del orden del día, que dice: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre modificación del artículo 13, apartado 9.° de las Normas para la exacción del Impuesto sobre el Lujo». El Dictamen lo tienen los señores Parlamentarios en el núm. 17 del* BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL, *correspondiente al 8 de abril de 1982.*

Según el apartado 3 del artículo 85 del nuevo Reglamento, este es un debate que puede ser calificado como de totalidad, por tanto los turnos serán de quince minutos. ¿Para turno a favor del Dictamen? (PAUSA): *señores Astráin y Basterra. El señor Astráin, portavoz centrista, tiene la palabra.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señorías, va a ser muy breve la intervención porque ya expusimos en el debate en Comisión las razones que avalaban nuestro apoyo al proyecto que Diputación nos había enviado. Nada realmente tenemos que objetar. Es una modificación puramente técnica la que se nos propone, técnica por el avance de la técnica, por el avance de una realidad social que ahí está.*

Arrastramos en nuestra legislación foral una vieja redacción que nace realmente en el acuerdo de 5 de abril de 1968, acuerdo de Diputación. En aquel acuerdo Diputación Foral, para adecuar nuestro régimen foral a lo que era la legislación general del Estado, a la vista realmente de que había aparecido en la legislación general un decreto de 23 de marzo de aquel año de 1968, por adecuación, en virtud del Convenio entonces vigente de 1941, establecía una exención en la adquisición de los coches importados por extranjeros y por españoles residentes en el extranjero y la de los adquiridos por mutilados o inválidos en los siguientes términos, que establecía después en el número 2 de este mismo número: «los vehículos cuya potencia fiscal sea inferior a 9 CV. adquiridos por mutilados o inválidos que padezcan ceguera total, amputación o inutilización de miembros inferiores, siempre que hayan transcurrido al menos cuatro años desde que se les concedió la última exención por este concepto». Variando la palabra «concepto» por la palabra «impuestos», que vino ya establecida en el año 69, es la redacción que en este momento se nos plantea, aumentando la potencia de 9 CV. a 10 CV. Realmente no podemos oponernos y en Comisión establecimos que era conveniente apoyar este tema porque los alcances técnicos, que están en la exposición de motivos de la norma que manda Diputación al Parlamento, avalaban y son absolutamente

suscribibles por nuestro Grupo. Por lo tanto, nuestro Grupo, igual que hizo en Comisión, apoyará el proyecto de norma enviado por Diputación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

Tiene la palabra a continuación el señor Basterra, como portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro.

SR. BASTERRA: *Voy a ser muy breve porque creo que hace falta muy pocas cosas para aprobar esto. La colaboración de la sociedad en favor de mutilados y minusválidos se manifiesta en la reducción o supresión de los obstáculos que le presentan sus limitaciones, unas veces serán físicos, como en el caso de escalones y su eliminación consistirá en una obra de supresión o de adaptación, pero otras son económicos ya que al minusválido o mutilado le cuesta más dinero un mismo objeto de utilización porque es especial o lo necesita más intensamente por no poder usar medios normales y generales.*

A esto último corresponde la modificación, que supone una muy discreta ayuda económica consistente en la elevación del campo de la exención fiscal por la adquisición de vehículos de 9 a 10 CV. de potencia, y que este Grupo apoya plenamente. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Basterra.*

¿Alguna intervención en el turno en contra? (PAUSA). *Pues, si no es así, vamos a poner a votación el Dictamen en relación con el Proyecto de Norma sobre modificación del artículo 13, apartado 9.° de las Normas para la exacción del Impuesto sobre el Lujo.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del Dictamen? (PAUSA.)

Queda aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre régimen fiscal de los títulos de la Deuda Pública Municipal emitida por el Ayuntamiento de Pamplona.

SR. PRESIDENTE: *Llegamos así al punto 4.° que dice: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma sobre régimen fiscal de los títulos de la Deuda Pública Municipal emitida por el Ayuntamiento de Pamplona. Tampoco a este Dictamen ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular. Abrimos, por tanto, el turno a favor* (PAUSA): *Van a hablar los señores Astráin y Baztán. El señor Astráin, por UCD, tiene la palabra.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, el artículo 79.2 del nuevo Reglamento permite, con permiso de la Presidencia, defenderlo desde el escaño y va a ser tan breve la intervención que creo que, realmente, puede estar justificado.*

SR. PRESIDENTE: *La Presidencia le permite, señor Astráin.*

SR. ASTRAIN: *Nuestro partido y su Grupo Parlamentario en el Ayuntamiento de Pamplona en su día se opuso a la emisión de Deuda Pública por el Ayuntamiento. Esto no quiere decir que hayamos querido llevar más allá nuestra oposición de los términos que entonces se expuso. Una vez aprobada aquella emisión, debe dársele todos los efectos y los efectos son los que se piden por la norma que manda Diputación.*

Podríamos oponernos quizá por razones técnicas ya que, efectivamente, se confunde de alguna forma en el proyecto de norma el concepto objetivo de empresa de interés público con el endeudamiento que las empresas de interés público puedan emitir. No obstante, también comprendemos que el tema puntual no merecía una modificación más profunda de nuestra legislación fiscal y, por lo tanto, estando conformes en que el efecto sea el que la norma propone, nuestro Grupo va a apoyarla como la apoyó en Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

El señor Baztán, por el Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra a continuación. Puede estar hasta quince minutos. (RISAS.)

SR. BAZTAN: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, cuando las empresas de interés regional emitían bonos de deuda y empréstitos, la legislación fiscal foral reconocía a los suscriptores de los mismos importantes deducciones de las cuotas de los impuestos sobre la renta de las personas físicas y sobre sociedades, que facilitaban su colocación. Esta facultad estaba reconocida a los municipios navarros en las normas sobre Presupuestos Generales de Navarra para 1981, pero tal disposición no ha sido prorrogada para este año, con lo que se dificulta la colocación de los citados bonos y empréstitos.*

Al Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro» le parece importante la aprobación de este Dictamen por facilitar el plan de acción municipal del Ayuntamiento de Pamplona, con los medios financieros que permitan el eficaz cumplimiento del mismo; facilitar la colocación de los citados bonos y empréstitos; premiar con los citados beneficios fiscales a los ciudadanos que otorgan sus medios financieros a tan importante función social. Muchas gracias y buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Baztán.*

¿Hay alguna intervención en el turno en contra del Dictamen? (PAUSA). *Como no la hay, vamos a poner a votación el Dictamen.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del Dictamen que acaba de defenderse? (PAUSA.)

Queda aprobado por unanimidad. Muchas gracias.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre ayudas a centros escolares de iniciativa privada a nivel universitario para el ejercicio de 1982.

SR. PRESIDENTE: *El punto 5.° trata del «debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre ayudas a centros escolares de iniciativa privada a nivel universitario para el ejercicio de 1982».*

La resolución sobre ayudas a centros escolares, que no ha sido publicada en el BOLETÍN, *dice así: «Que la Diputación Foral adopte urgentemente las medidas necesarias para que durante el ejercicio económico de 1982 los centros escolares de iniciativa privada a nivel universitario, como el Instituto Navarro de Estudios de Turismo (INET), entre otros, perciban unos módulos de ayuda por alumno/curso, en línea con la política de ayudas establecidas para los demás niveles educativos de carácter no estatal en los Presupuestos Generales de Navarra para 1982».*

También este debate lo consideramos como de totalidad. Por tanto, los señores intervinientes tienen un tiempo máximo de quince minutos. ¿Señores Parlamentarios que van a tomar parte en el turno a favor? (PAUSA): *Señores Gurrea, Ezponda Bados. El señor Gurrea, portavoz de «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.*

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías, la opinión pública sabe que desde 1979, desde nuestra llegada a esta Cámara, venimos sosteniendo una pugna importante con el Grupo Socialista para que se nos reconozca el derecho a recibir subvenciones para la enseñanza de iniciativa privada.*

El pueblo de Navarra sabe también que esto no significa, no ha significado nunca que UCD haya abandonado a la enseñanza pública. Significa que hablamos más o más a menudo de las necesidades de la privada porque, en definitiva, aquí hay Grupos que, al parecer, quisieran verla desmantelada o quisieran verla desaparecida y por ello es necesario que tengamos que acudir tantas veces en defensa de la iniciativa privada.

En esta lucha, señorías, hemos tenido votos suficientes en esta Cámara, por lo menos hasta ahora, para que, aunque sea con cantidades modestas. llegue una ayuda a las familias que ejercen el derecho libre a elegir para sus hijos el modelo educativo de la enseñanza privada. He dicho que hemos tenido votos en el Parlamento y también tengo que decir que, después de ciertos acuerdos, el Grupo Socialista tenía que haber acatado más democráticamente la voluntad de la moyoría. Me explicaré porque esa voluntad democrática de respetar lo que aquí decida la mayoría no siempre es plato de gusto de los socialistas, porque nosotros hemos tenido que denunciar más de una vez que desde la Ponencia de Educación se han buscado subterfugios, se han buscado habilidades para poder hacer algo distinto de lo que la voluntad de esta Cámara ha aprobado.

Como saben sus señorías, en el último Pleno tuvimos ocasión de defender el grupo centrista una moción solicitando un nuevo proyecto de ayudas a la enseñanza privada y esto sólo porque, en definitiva, desde la Ponencia de Educación se habían modificado los criterios de reparto de ayudas que esta Cámara había aprobado en 1981, encontrándonos con la desagradable sorpresa de que las ayudas a ciertos niveles de la enseñanza en vez de ir a más, como es ciertamente lógico de acuerdo con el alza del coste de la vida, habían sufrido un serio retroceso. Me estoy refiriendo, como saben sus señorías, a las ayudas para la Formación Profesional, el Bachillerato y el COU.

Como saben sus señorías, el Parlamento había señalado como módulos de ayuda unos meses antes unas cuantías, pero al final acabaron repartiéndose y acabó apareciendo en el Boletín Oficial unos módulos de reparto totalmente distintos y, como digo, regresivos en relación con la tendencia que había seguido la Diputación desde el año 1978.

Y ahora estamos aquí, señorías, ante un Dictamen que ha sido aprobado en la Comisión correspondiente como consecuencia de una moción de UCD, porque queremos señalar a la Diputación su obligación de facilitar ayudas a centros de rango universitario, como son el Instituto Navarro de Estudios de Turismo (INET), como es la Escuela de Asistentes Sociales y como es el Colectivo de Padres que llevan los estudios de Empresariales. Estos centros están sostenidos con el esfuerzo que es habitual en toda promoción de iniciativa privada y nosotros creemos que merecen que los acuerdos del Parlamento y la doctrina presupuestaria que emana de los Presupuestos Generales de Navarra le sea aplicada lo antes posible. Lo que no vale, después de acuerdos taxativos del Parlamento, es hacerse el sueco y decir que no hay dinero para una determinada demanda, para una determinada petición, cuando ésta ha sido establecida dentro de las votaciones y dentro del debate con el juego democrático en el Proyecto de Presupuestos de Navarra.

En esta actuación hay dos aspectos que tenemos que señalar:

1.° Que es radicalmente falso que no haya dinero en los Presupuestos Generales de Navarra

para ayudar a centros como el de Asistentes Sociales o el Instituto Navarro de Estudios de Turismo.

2.° Que no es correcto decir que UCD ha quitado tal o cual dinero para estos centros porque, en todo caso, una vez que se haya pronunciado este Parlamento, ya no es UCD el que haya puesto o el que haya quitado, sino que es la voluntad de la Cámara, la voluntad de representación del pueblo de Navarra quien ha puesto o quien ha quitado en los Presupuestos de Navarra.

Y 3.° Que nosotros creemos que la actuación que se está desarrollando de cara a centros como la Escuela de Asistentes Sociales y como el Centro de Estudios de Turismo, es una actitud de desafío a la voluntad de esta Cámara. Según consta en el acta y en el Diario de Sesiones del Pleno de 28 de diciembre del 81, UCD presentó una enmienda «in voce» que fue admitida a trámite y que fue aprobada con los votos de sus señorías, por 29 votos a favor, 16 en contra y 4 abstenciones, para que se incluyeran 35 millones de pesetas en el Presupuesto y en esa enmienda se pedía la inclusión de esos 35 millones en una partida concreta, con la siguiente fundamentación que leo textualmente. Decíamos entonces: «se trata de corregir el error padecido por este Grupo Parlamentario al anular totalmente la partida dedicada a becas y ayudas con las que se sostenían programas de financiación de centros, tales como el de Asistentes Sociales e Instituto Navarro de Estudios de Turismo y becas a estudiantes universitarios».

De todo esto, lo que se deduce es que hubo una actuación del Parlamento, del Pleno de esta Cámara aprobando la incorporación de 35 millones a una partida con una motivación expresa: atender las necesidades financieras de dos Centros mencionados explícitamente, el Centro de Asistentes Sociales y el Instituto Navarro de Estudios Sociales, y que estos Centros o los responsables de estos Centros cuando han acudido, sin duda porque han recibido información de que tenían posibilidades de recibir becas, a cobrar estas subvenciones, se les ha dicho que no hay dinero en los Presupuestos para ellos. Nosotros creemos que sí lo hay porque esta Cámara lo dijo en su día y ahí tiene que estar una consignación de 35 millones, como aprobamos en este Parlamento.

Nosotros creemos que la primera lección del primer curso de instituciones democráticas debe decir algo así como que los acuerdos adoptados legítimamente y democráticamente hay que cumplirlos aunque no nos gusten y aunque hayamos votado en contra. Esa lección queremos que la aprenda quien tenga que aprenderla y que, aunque haya votado en contra y aunque no le guste, porque es voluntad de esta Cámara, porque esos 35 millones de pesetas fueron solicitados con la fundamentación de que sirvieran para ayudar a la financiación de dos Centros concretos, la Escuela de Asistentes Sociales y la Escuela de Turismo, esos Centros deben recibir su ayuda.

Si esto hubiera sido cumplido a su debido tiempo, y estamos ya rondando el mes de mayo, terminando el mes de abril, no hubiera sido necesario que este Grupo Parlamentario hubiera tenido que ejercer el derecho de las mociones para traer aquí un Dictamen aprobado por la Comisión de Educación pidiendo otra vez lo que ya obtuvimos como voluntad de esta Cámara en diciembre de 1981. De todas formas, por mucho pan nunca mal año y aquí estamos otra vez pidiendo a la Cámara que vuelva a insistir ante la Diputación para que las necesidades de Centros Universitarios, como la Escuela de Turismo y como la Escuela de Asistentes Sociales, encuentren la financiación adecuada, como fue voluntad —repito— de esta Cámara al aprobar los Presupuestos Generales de Navarra. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

El señor Bados, por «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra en este turno a favor del Dictamen que está debatiéndose.

SR. BADOS: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, a nosotros en principio esta moción realmente nos causó una serie de sorpresas porque ya en las sesiones, largas sesiones de los Presupuestos nuestra voluntad fue clara, como siempre ha sido en otras ocasiones cuando aquí se trata el tema del derecho de igualdad de oportunidades, como de la libertad de la elección del centro educativo y que, por supuesto, todo aquello que sea para el bien público es necesario apoyarlo, luego vendrán, sin duda ninguna, aquella serie de medidas para controlar la alta inspección de que aquello funcione bien, tanto a nivel educativo, económico, administrativo y demás. Y fue nuestra sorpresa porque creyendo que esto ya se debiera haber cumplido y sabiendo y viendo que había dinero, otra cosa son los recovecos de aquellas cantidades globales, donde todo venía metido en un saco, nos causó también cierta sorpresa y a lo mejor, como se suele decir en términos futbolísticos, que suele estar ahora tan de moda, nos cogieron en algún momento en penalty por eso, por haber venido todo en un saco cuando debiera de haber venido, como viene todo en los Presupuestos, especificado partida por partida.*

¿Por qué lo hicieron? Supongo que la Cámara de Comptos, con su alta inspección, nos tendrá que contar, nos tendrá que decir, tendrá que pedir cuentas en situaciones futuras.

A modo de ejemplo, la base de la moción está bajo INET, bajo el Instituto Navarro de Estudios Turísticos, y también se habla de la Escuela de Asistentes Sociales. Se está olvidando, y quiero recalcarlo aquí, que también había que hablar del 2.° ciclo de Empresariales.

Para rematar una intervención breve, que no tiene por qué darle vueltas a un tema político sino a un tema social, que realmente así hay que mirarlo

en este Parlamento y dejarnos de motivos electoralistas y actuar más poniendo por encima de todo el tema humanista y de lo que conviene al pueblo navarro, tendríamos que decir para rematar lo siguiente. Sentado por este Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro» en repetidas ocasiones la necesidad social de protección de la enseñanza sin discriminaciones, apoyamos el Dictamen de la Comisión de Educación, Dictamen que por cierto habría que decirlo también que hubo una modificación «in voce» propuesta por nosotros en el sentido de no solamente el Instituto Navarro de Estudios Turísticos sino «entre otros», porque ya hemos visto que también está la de Asistentes Sociales y el 2.° ciclo de Empresariales. Repito que apoyamos el Dictamen de la Comisión con su enmienda «in voce» para que las áreas educativas que dicho Dictamen contempla subsistan, no sólo contando con la voluntad y entusiasmo de quienes las han promovido para un bien público y de los que se aplican a su estudio, sino también con la colaboración de toda la sociedad, manifestada en este caso por auxilios económicos semejantes a los que se dan a otros estudios sin ningún tipo de discriminación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Bados.*

El señor Ezponda, del Grupo Mixto, remata este turno a favor del Dictamen.

SR. EZPONDA: *Creo que el tema en esencia es mucho más simplista de lo que parece. Aquí se ha hecho referencia concretamente al Instituto Navarro de Estudios de Turismo (INET), que lo conozco de hace años y sé la meritísima labor que ha venido haciendo y que seguirá haciendo, así como Asistentes Sociales, también lo conozco, y cualesquiera otras entidades, por ejemplo el 2.° ciclo de Empresariales. Pero en esencia la filosofía del tema no estriba mas que en si de una vez y por todas en Navarra los navarros, nosotros somos representantes de los navarros, pensamos lisa y llanamente en lo que dice la Constitución, molestarnos a veces en leer un poco lo que dice la Constitución, la libertad de enseñanza, que supone ni más ni menos que la libertad democrática necesaria.*

Pero, claro está, en parte este planteamiento viene porque habría que dilucidar previamente qué diferencia hay, por ejemplo, todo esto se plantea en la temática de la enseñanza pública o en la enseñanza privada. Enseñanza pública estatal, que para mí equivale a la gestión pública, y a la enseñanza pública no estatal, que equivale a la gestión privada. Yo creo que en esto existe una enorme confusión en la enseñanza pública no estatal gestión privada, con la enseñanza privada, que es completamente diferente que la enseñanza privada no tiene que ver absolutamente nada con ella porque la enseñanza pública no estatal es la que tiene el mismo tratamiento académico y económico pero que se basa en el principio de ofrecer a la sociedad un auténtico pluralismo de centros que responda al justo derecho que tienen los padres de familia de elegir el tipo de educación que desean para sus hijos. Este tipo de enseñanza se llama pública fundamentalmente porque presta un servicio público aunque no sea estatal sino de iniciativa y gestión particular que ofrece a la sociedad un proyecto educativo específico.

Es decir, todo redunda en la cuestión concretamente de dotar a los ciudadanos de unas condiciones de igualdad, de colocar a todas las clases sociales en las mismas posibilidades educativas y el derecho a elegir el tipo de educación y además, seamos sinceros, es muy bueno que exista competencia, es muy bueno que exista la competencia. Es más, todos esos porcentajes que discutimos, si el 50, si el 80, si el 70, que hemos estado viendo en las intervenciones anteriores y que por supuesto hemos respaldado, realmente no es el sistema ideal el que se está siguiendo, sino que realmente debían de fijarse los porcentajes con arreglo a la demanda social, que es una especie de estudio de marketing de mercado que todavía no se ha hecho, todavía no sabemos cuántos quieren un tipo de enseñanza, cuántos quieren otro tipo de enseñanza, cuántos lo quieren de una manera y cuántos de otra manera. Y con arreglo a eso es como debían de ir las subvenciones.

Por otra parte, en ocasiones anteriores, yo por ejemplo me remito a las actos de este Parlamento del 15 de octubre de 1981, se hablaba, y no solamente lo dije yo sino que lo dijeron también otros compañeros incluso del Grupo Mixto, se hablaba de que, naturalmente, había personas que optaban por un tipo de enseñanza y no había posibilidad física, no había sitio. O sea, una cosa es el ideario y el ideario lo quiere muchísima gente, como es lógico, cada uno prefiere para sus hijos lo que él entiende que es lo mejor. Pero es que aparte del ideario había otro planteamiento que era la cuestión física, no había espacio físico; o que, por lo que sea, naturalmente viviesen en unos centros alejados de los centros culturales o de los centros de estudio y naturalmente tienen que ir a lo mejor a otro tipo de enseñanza que no es la que uno prefiere.

Luego además yo no me explico por qué se tiene que discutir tanto este tema de la enseñanza cuando lo único que pretendemos en Navarra es que cada navarro escoja, pueda elegir el tipo de enseñanza que le parezca normal. No me explico tampoco cómo se tiene que discutir siempre, vamos, «discutir» no lo digo tan peyorativamente porque, claro, yo no planteo la temática como lo hemos visto anteriormente, parecía un asunto de vida o muerte, no, estamos diciendo que cada uno escoge lo que buenamente cree que tiene que escoger y se acabó. Pero de la misma manera que, por ejemplo, la cuestión de medios de comunicación, de prensa, de partidos, de centrales, de tal, todas estas subvenciones, ahora hemos visto estos días oir hablar y escribir de centenares de millones de pesetas, eso no discute

nadie. A mí me gustaría saber por gusto cuántos afiliados hay en España por ejemplo a los Sindicatos, todo el dinero que se reparte, esos millones a cuánto les toca a cada uno. Y me gustaría saber cuántos niños tienen que estudiar en España y a cuánto les toca a cada uno, por simple curiosidad pero me gustaría saberlo.

Por otra parte, no olvidemos que normalmente, según tengo entendido, un 40 por 100 de la población va a la enseñanza, diríamos, no estatal, a la de gestión privada, un 40 por 100. Y yo me pregunto ¿y si todos decidieran ir a la enseñanza exactamente pública o decidieran ir a la enseñanza que no es exactamente la pública estatal? No nos damos cuenta de que eso, por supuesto, sería un auténtico caos, sería un auténtico caos porque sería totalmente imposible el poder resolver el tema. Si tenemos que dar gracias a Dios de que está más o menos bastante dividida y que todavía se puede solucionar, porque aquí parece que estamos fijándonos en un edificio, según que tipo de edificio sea ¿es público o no es público? ¡Cuidado! O nos fijamos en qué situación o qué personas lo componen. ¡Cuidado!, los que van a estudiar son los escolares y los estudiantes y esos son navarros, y dejémonos de edificios y de centros y de cosas de esas; lo fundamental es el protagonista que en este momento concreto es el estudiante.

Y lo mismo pasa con los de INET, los de Turismo, que lo que quieren es estudiar y tener un título. Y además tengo entendido, por lo menos en los años atrás he tenido ocasión de verificarlo, que no existe otro centro más que ese, y, aunque hubiese dos o tres o diecisiete, el tipo de ayuda tendría que ser exactamente lo mismo. Y lo mismo me refiero a Asistentes Sociales, y lo mismo me refiero a cualesquiera otras consecuencias parecidas a la de éstas.

Es indudable que en España la enseñanza tenemos dos fórmulas de poderla ayudar. Una, soltando el dinero, como se dice vulgarmente, pagando a todos por igual, con plena decisión cada uno de adoptar el tipo de enseñanza que quiera. Esta es una fórmula. Y hay otra que puede ser de tipo fiscal, ayudando fiscalmente, no económicamente pero sí fiscalmente, desgravando por los estudios.

En cuanto a la ayuda, diríamos, de tipo oficial, pues podíamos discutir mucho de ésta, del coste del tipo de enseñanza, podíamos discutir porque hay números concretos. En cuanto a la desgravación fiscal es indudable que en el impuesto de RPF, el impuesto de la renta, no está desgravada la educación, es decir, que no se desgrava la educación. El padre de familia que tiene cinco hijos estudiando no tiene una desgravación, realmente no la tiene; podrá tener de otras formulaciones o sistemas pero directamente no tiene una desgravación, no la tiene; tendrá ayudas como familia pero no tiene una desgravación específica como, por ejemplo, la puede tener en Alemania, que tienen hasta 2.400 marcos por cada hijo que estudia en profesional, o Estados Unidos, u otros países. En este caso concreto, tenemos que adoptar nosotros nuestra propia postura y tratar de subvencionar esto. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

Abrimos el turno en contra del Dictamen que está debatiéndose, para el cual piden la palabra (PAUSA): *los señores Elío, Zufía, Sorauren y Clavería. El señor Elío, del Grupo Socialista, tiene la palabra.*

SR. ELIO: *Señor Presidente, compañeros todos, la moción que presenta hoy el Grupo Parlamentario de «Unión de Centro Democrático» es, desde el punto de vista parlamentario, impresentable ante esta Cámara. Y es impresentable ante esta Cámara porque, en contra de lo que ha dicho el portavoz de UCD, pone a esta Cámara a la altura del suelo, en mi pueblo dicen del barro. Y voy a explicarlo por qué.*

En la justificación que dan para esta moción, yo cuando leí el periódico —y tengo aquí el recorte de «Diario de Navarra»—, lo primero que leí —es muy largo— no me lo creía y dije: ha tenido que ser mal entendida esta moción. Y ¿por qué ha tenido que ser mal entendida?, decía yo. Pues, porque sencilla y llanamente la moción de UCD, en las justificaciones para presentarla, dice lo siguiente: «El Grupo Parlamentario de UCD cuando hizo las enmiendas a los Presupuestos las debió de hacer sin pensar exactamente qué es lo que hacían». Primer error. Un Parlamentario, representante de sus votantes, debe de saber exactamente qué es lo que hace al redactar una enmienda, porque para justificarlo esto dice: «Nosotros no queríamos quitar el dinero. Si nos hubiera dicho el Director de Educación lo que teníamos que hacer, lo habríamos hecho». Señores Parlamentarios, dentro de la escala de valores o de dignidades teóricas que pueden existir en un país y en Navarra, el Parlamento por esencia es la Cámara principal y, por lo tanto, no tiene que estar sujeta a lo que le pueda decir un Director de Educación. Que, por otra parte, el Director de Educación no debe nunca de sugerir a los Parlamentarios, así lo tienen reglado, absolutamente nada mas que aquello que se les pregunte. Por lo tanto, si ustedes no le preguntaron en su debido momento al señor Director de Educación que les explicara lo que ustedes debían de entender y no entendieron, es culpa de ustedes pero no, evidentemente, del Director de Educación.

Pero el tema de fondo no es ese, el tema de fondo es que los Presupuestos Generales de Navarra, en este tema concreto, venían recogiendo la teoría que ustedes durante mucho tiempo han venido diciendo en la prensa, en la radio y hasta en la televisión y desde esta tribuna hoy mismo, que ustedes lo que querían era ayudar directamente a las familias o a los estudiantes. Como muy bien ha dicho el señor Ezponda, que cada navarro elija aquello que tenga que elegir según su deseo, según

su conveniencia y según su ciencia. Y así estaba en los Presupuestos porque había 330 millones para ayudas a los estudiantes navarros universitarios. Con 330 millones para ayudas a los estudiantes navarros, cualquiera sabe, podría haber aproximadamente 7.000, les dí a ustedes en la Comisión de Presupuestos cuatro fórmulas posibles de reparto de ese dinero teniendo en cuenta el nivel de renta, y saldrían becas de incluso 200.000 pesetas por un estudiante. Es decir, saldrían no solamente becas para pagar una matrícula, sino que saldrían becas-salario, porque ustedes saben muy bien que el hijo del trabajador corriente no puede permitirse el lujo de estudiar por dos motivos: primero, porque su familia no tiene dinero para darle lo que cuesta una beca en la Universidad o, mejor, una matrícula en la Universidad y pagar la patrona; y segundo, porque, además de no tener dinero para eso, la familia no se puede permitir el lujo de que una persona con 18 años no gane dinero para el cómputo de la unidad familiar. Para evitar esto, en los Presupuestos —y ahí estará la Cámara de Comptos, amigos de UPN, para analizar bien ese Presupuesto—, iban exactamente los dineros a ayudar a estos alumnos individualmente, familiarmente, como ustedes decían, como ustedes querían. Ahí los dimos a ustedes la razón y vean ustedes que entramos en su juego, en su casa, si ustedes quieren. Pero qué ocurre. Pues, ocurrió una cosa muy sencilla, que ustedes tenían unos compromisos fundamentalmente con unos organismos ajenos al Parlamento, con unos lobbies, y ustedes, ante el interés general del pueblo navarro, ustedes prefirieron el interés del lobbi. ¿Cuál es ese lobbi? Exactamente la Universidad de Navarra, Ustedes, de los 300 millones que había para ese posible reparto que les acabo de decir, dijeron: no señor, esto no va a ir a los estudiantes navarros que lo necesiten, sino esto, señores, pueblo navarro, se lo quitamos a ustedes y les damos a la Universidad de Navarra. Y 300 millones a la Universidad de Navarra, con lo cual, los estudiantes que van a la Universidad de Navarra y son navarros fíjense ustedes, además de pagar por parte de la Diputación 300 millones, tienen que pagar matrículas de 80 y 100.000 pesetas, con lo cual la broma les sales a estos estudiantes que, de no recibir 200.000 pesetas, encima tienen que pagar 80.000, con lo cual han perdido. «grosso modo», 280.000 pesetas, porque ustedes así lo han querido.

Entonces, metiéndonos en el caso concreto que ustedes acaban de explicar, dicen: «ustedes les han dejado sin dinero a estos centros». Nosotros no les hemos dejado sin dinero, son ustedes que, al quitar esos 300 millones que se podían repartir, y les dí cuatro fórmulas, lo repito, cuatro para repartirlos así y consecuentemente poder pagar lo que exigieran las matrículas de esos centros, porque no tendrían porqué ser baratas, se les iba a pagar cuantiosamente, becas para poder ir a Oxfford incluso podían tener los alumnos navarros. Con esto ustedes se lo quitaron y, consecuentemente, dejaron sin dinero a estos estudiantes. Por lo tanto, es falso, como ustedes señores de UCD han dicho, que vienen manteniendo pugna con el PSOE por darles dinero, ustedes no mantienen pugna con el PSOE, ustedes mantienen pugna tal vez con su propia conciencia o, mejor, con la posible pérdida de votos, es decir, con su electoralismo. Porque ustedes, como no funcionan con una ideología concreta, sino como ustedes funcionan fundamentalmente como un grupo de ministrables, dicho en el mejor término de la palabra, es decir, de personas que quieren el poder, ustedes lo que vaya no en beneficio de una idea, de una mejora de la sociedad, eso les trae sin cuidado y buscan realmente su propio medro o cumplir con las obligaciones de los lobbies que les puedan a ustedes mantener en su escaño. Entonces el primer argumento que usted ha dicho es falso.

La UCD no abandona la enseñanza pública. Falso. Ustedes en los Presupuestos últimos, lo pueden observar, hicieron una enmienda a las construcciones escolares, por la cual birlaron unos 100 millones presupuestados. En este último Presupuesto. Y les voy a decir más, curiosamente se los birlaron a los centros que se podían hacer en las grandes urbes, que es donde se requiere realmente los centros públicos. Pero ustedes a lo mejor dan dinero para los centros privados, centros de los pueblos, por un motivo muy sencillo, porque saben ustedes que son mucho más caros. Lo caro que lo mantenga la administración pública y lo barato que lo mantenga la empresa privada porque es mejor negocio.

Sigo argumentando. Lucha para que llegue ayuda a las familias, han dicho ustedes. Ya les he dicho cómo ustedes mienten en esto o, por lo menos, no dicen la verdad. Ustedes no solamente les ayudan a las familias sino que les han quitado 280.000 pesetas.

El Grupo Socialista tenía que haber acatado la mayoría de la Cámara. El Grupo Socialista acata, ha acatado y acatará siempre la mayoría y lo que diga esta Cámara, cosa que no lo puede decir UCD y ustedes lo saben. Por lo tanto, no vengan ustedes con argumentos de este matiz.

Módulos de ayuda regresivos. Miren ustedes, este Grupo Parlamentario una y otra vez intentó poner, efectivamente, cómo había que subvencionar estas cosas. Y ustedes votaron en contra y dijeron que no y por eso no existen estos módulos, no existen, y se lo dije el otro día, porque ustedes no quisieron, no porque nosotros no quisiéramos sino porque ustedes no querían. En consecuencia, no digan ustedes que los módulos son regresivos, es que no existen y aunque existieran y fueran regresivos, como usted muy bien ha dicho antes, el Gobierno de Navarra lo tiene la UCD. Lo ha dicho cuando había que repartir dinero, quedaba muy bien, ahora a lo mejor no les conviene decirlo pero lo dijo antes. El Presupuesto es voluntad de Navarra, pero qué voluntad de Navarra, ya les he dicho a ustedes qué es lo del «lobbie».

Para acabar, diré sencilla y llanamente, y le contesto al amigo Jesús Ezponda, su doctrina que acaba de explicar es una doctrina muy bonita, pero, mire usted, no es como la acaba de explicar o no es como pretenden hacernos decir a nosotros que decimos lo que no decimos, y me voy a entender. Simplemente usted ha puesto un caso muy concreto, dice: y si todos quieren ir a la enseñanza pública, ¡ahí va!, que no hay sitio. Y usted cambia entonces y dice: bueno, y si quieren ir a la enseñanza privada tampoco hay sitio. Fíjese usted qué fácil se soluciona y no le pedimos nosotros los socialistas más que esto: nos da lo mismo que los dueños de los colegios sean del Estado, de la Diputación o de un señor patrón, sea religioso o sea simplemente un seglar, nos da lo mismo. Pero fíjese usted, ya no nos da lo mismo que la gestión no sea democrática; es decir, con que estos centros tengan una gestión democrática a nosotros nos basta. Por lo tanto, a nosotros no nos importa demasiado quién sea el titular de los centros, lo que sí nos importa es que la gestión de los centros sea democrática. ¿Qué queremos decir con que sea democrática? Que la comunidad escolar, los padres, los profesores y los alumnos organicen ese centro, y podrá ocurrir que haya unos centros que tengan una ideología determinada y otros que tengan otro tipo de enseñanza. ¿Por qué sucederá eso así? Porque esa comunidad escolar así lo ha querido y nosotros democráticamente lo respetamos.

Con esto acabo y les decimos que su moción es oportunista porque, además de todo lo que les he dicho, ocurre que la Diputación ya tiene solicitado esto, ustedes lo saben. Los acuerdos que tiene la Diputación de 80 millones de pesetas de créditos. Por lo tanto, esta moción sobra y para hacer la argumentación que ustedes han hecho, habrían quedado mucho mejor no presentándola porque ustedes con esto no creo que consigan más electores, sino más bien manifestar ante la opinión pública la carencia de una ideología y, fundamentalmente, la necesidad de estar al amparo de los grupos de presión, que es lo único que les puede hacer a ustedes moverse. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Elío.*

El señor Clavería tiene la palabra por el Grupo Nacionalista Vasco, por un tiempo no superior a quince minutos, como el resto de los intervinientes.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señorías, cuando se debatió la moción de UCD en Comisión, nuestro Grupo votó en contra por considerar que si la UCD tiene mayoría absoluta en la Diputación, y la tiene, suya es la obligación de establecer la línea política en materia de educación.*

Nuestro Grupo no puede aceptar que la UCD venga a lamentarse a esta Cámara de tener a un socialista en la Diputación al frente de la Ponencia de Educación, porque suya es la responsabilidad de que esté ahí. Por si esto fuera poco, fue la propia UCD la que privó de ayudas a los alumnos navarros en los niveles universitarios, a cambio de subvencionar a una institución, la Universidad de Navarra. Si se ayuda a los navarros universitarios ya se benefician indirectamente las instituciones que los acogen. Si esta ayuda se suprime, como hizo UCD y también UPN en la votación de los Presupuestos, ya se sabe que luego los alumnos se van a quedar sin la correspondiente subvención.

Esto se hizo no hace muchos meses y esta nueva actitud de UCD nos obliga a recordarle que no son sólo los alumnos de la Escuela de Turismo o la de Asistentes Sociales a los que privó de ayudas, sino a todos los navarros que no estudian en la Universidad de Navarra, cuando podían haberse establecido ayudas para todos.

Así pues, o se repara el mal que se hizo con todos, o más vale no aumentar la discriminación entre los navarros. Y lo decimos una vez más, en su mano estaba no haber puesto a un socialista al frente de la Educación en Navarra, cuando sabían que no iban a coincidir en sus planteamientos. Por estas razones, nosotros no vamos a votar favorablemente el Dictamen que se nos presenta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Clavería.*

El señor Sorauren, del Grupo Mixto, tiene la palabra, que se reparte con el señor Zufía, con ocho minutos de tiempo como máximo.

SR. SORAUREN: *Estamos señores con la canción de siempre; parece esto el festival de Eurovisión y que llueve sobre mojado. De nuevo ayuda a la enseñanza privada. En este caso se presenta como ineludible para un centro universitario que no tiene réplica en la enseñanza pública. Nuestro posicionamiento no se lo voy a decir porque ya lo saben de antemano.*

Nosotros sostenemos que toda la argumentación que hacen quienes propugnan el que se apoye a estos centros es un sofisma porque, de entrada, no tenemos la mínima planificación universitaria pública en Navarra. Y esto es en lo que nosotros queremos insistir, que, previo a cualquier ayuda a centros privados universitarios, la Diputación establezca de antemano un cuadro de las necesidades navarras en este terreno y que empiece por ayudar y fomentar los centros universitarios públicos que ya existen en Navarra y que además están infraatendidos. Basta citar la Escuela de Magisterio, la Escuela de Empresariales, Enfermeras, Peritos, etc., etc., y que se comparen con otros centros privados universitarios y veremos cómo no hay parangón; no hay parangón porque unos con dinero público de Navarra pretenden incluso ser ejemplares hacia el exterior, mientras que los que son de competencia de la Diputación esos son los que más necesidades tienen.

Señores, pues, que se establezca este estudio serio y que se dejen de fomentar centros nuevos y,

por supuesto, que las ayudas al OPUS, a la Universidad de Navarra, se dejen de una vez y así podremos plantearnos una enseñanza universitaria general y adecuada de acuerdo con las necesidades de Navarra y podremos dejar continuamente esta polémica que ya se vuelve estéril.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Sorauren.*

El señor Zufía concluye el turno en contra del Dictamen que estamos debatiendo.

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, la intervención de representante del Partido Carlista en esta Cámara en el debate que nos ocupa no se produce en el turno en contra porque esté hoy en contra de que se subvencione o se concedan ayudas a los alumnos del Instituto Navarro de Estudios de Turismo, como tampoco a la Escuela de Asistentes Sociales, como tampoco a la Escuela del 2.° ciclo de Empresariales, de la que, por cierto, tengo el honor de ser personalmente promotor. Jamás hemos discutido que cuando una entidad privada realiza una función de interés social subsidiaria a la que corresponde a la Administración pública sea subvencionada, sea atendida en sus necesidades. Otra cosa será que, por dejadez, que por no imprimir la necesaria diligencia la Administración, esta necesidad social no se cubra directamente por la Administración y vayan pasando los años sin que esto se realice. Yo no digo que éste es el caso pero sí puede ser el caso de alguna otra entidad, institución, centro universitario existente en Pamplona.*

Lo que es difícilmente digerible es que quien suprimió la consignación de 300 millones para ayudas y becas que aparecía en el Proyecto del Presupuesto, sin que para esta supresión pueda argumentar que desconocía cuáles eran las ayudas concretas que se pretendía atender con esta asignación, digo que no vale esta argumentación porque creo que en el desarrollo del programa figuraban suficientes como para que se hubiera visto exactamente cuál era el destino de estos 300 millones.

Y también es difícilmente digerible que quien presenta después en un intento de solucionar el problema, una moción «in voce» de 35 millones, a pesar de haberle manifestado, y entre otros personalmente lo hice, que la cantidad de 35 millones para las atenciones que quedaban sin cubrir con este traspaso de los 300 millones a la Universidad de Navarra era notoriamente insuficiente, insisto, pretendan ahora presentarse como paladines de unas subvenciones a unos determinados centros de enseñanza que, a nuestro juicio, están cumpliendo esta función social.

Por esta razón, porque, como ya se ha dicho aquí, la Diputación ha tomado ya la iniciativa necesaria para que no queden sin cubrir estas atenciones, estas subvenciones, y porque no podemos admitir lo que al final del Dictamen, nacido de una moción de UCD, se indica de que tienen que ir estas ayudas en línea con la política de ayudas establecidas para los demás niveles educativos de carácter no estatal en los Presupuestos Generales de Navarra, y no admitimos el que puedan ir en línea con esta política porque no todos los centros cubren esta necesidad de interés social, o este interés social al que antes me he referido, ni todos los alumnos que están en estos centros están necesitados, por su nivel de renta, de percibir una ayuda. Y todo esto nada tiene que ver con esa libertad de enseñanza que una y otra vez se pregona desde aquí. La Administración pública, los fondos públicos tienen que tener un destino concreto o un destino al menos prioritario, y el destino prioritario será el de cubrir directamente todas las necesidades existentes en materia de enseñanza y el de ayudar, por medio de becas, a aquellas familias que precisen de la ayuda. Insisto que todo esto nada tiene que ver con una libertad de enseñanza que por aquí se viene pregonando.

Por todas estas razones, sin que me oponga al Proyecto, me abstendré en la votación porque, insisto, la moción creo que es absolutamente innecesaria y, por lo tanto, tiene sus tintes demagógicos y electoralistas más que los de cubrir una necesidad existente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Vamos, pues, a someter a votación el Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre ayudas a centros escolares de iniciativa privada a nivel universitario para el ejercicio de 1982.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *A favor, 28; en contra, 19; 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así aprobado el Dictamen.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre subvenciones a centros escolares de iniciativa no estatal declarados de interés social en relación con la construcción de instalaciones docentes.

SR. PRESIDENTE: *Y entramos en el punto 6.°, que dice: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre subven-*

ciones a centros escolares de iniciativa no estatal declarados de interés social en relación con la construcción de instalaciones docentes».

¿Para turno a favor, señores Parlamentarios? (PAUSA): *señores Gurrea, Bados, Clavería y Ezponda. El señor Gurrea, portavoz centrista, tiene la palabra.*

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías, dejando a un lado los bailes de cifras discrepantes entre los datos que ha facilitado el Ponente de Educación y los datos que he facilitado como portavoz del Grupo «Unión de Centro Democrático», lo cierto es que sean los 2.400 millones de pesetas de los que hablaba este portavoz, o sean los tres mil y algún millón de pesetas de que hablaba el Ponente de Educación, lo cierto es que las inversiones en centros de enseñanza pública en Navarra se cuentan, como aquí se ha visto, por miles de millones en el trienio 78-80. Nosotros los hemos aprobado y nos parece santo y bueno. Por cierto, aclarar a sus señorías que las cifras citadas como portavoz son cifras que las he tomado publicadas en un periódico el mes pasado, y siempre referido a gastos realizados en el período 1978-1980 y que creo que las discrepancias, en todo caso, son debidas a que el Ponente de Educación, por supuesto con mejor información puesto que lleva la gestión directa en la Diputación, se ha estado refiriendo a gastos realizados también en el año 81 y gastos en 1982. De ahí las discrepancias pero creo que lo fundamental, como aquí se ha dicho bien, sean 2.400 millones o sean 3.000 millones, lo cierto es que no podrá decirse después de esta sesión que la enseñanza pública está abandonada, que está en situaciones de miseria y que está totalmente discriminada respecto de la enseñanza privada.*

Porque, según lo que aquí pudiéramos comentar, mientras en la enseñanza pública estamos hablando de las cifras de 2 ó 3.000 millones de pesetas, lo cierto es que la enseñanza privada, la enseñanza no institucional, durante este trienio de 1978-1980, no ha recibido de la Diputación Foral ni siquiera la cantidad de 40 millones de pesetas.

Observen, pues, que estamos hablando de una aportación a la enseñanza pública, en la que nosotros estamos plenamente conformes, del orden de 3.000 millones de pesetas y de una aportación a la enseñanza privada relativa a construcciones escolares que no sobrepasa los 40 millones de pesetas. Es esa relación entre lo que se invierte en la enseñanza pública, en la enseñanza institucional, y lo que se invierte en la enseñanza de iniciativa no institucional, lo que mueve a este portavoz y a este Grupo Parlamentario a venir tantas veces a plantear temas de mayor apoyo a la enseñanza privada.

Aquí es fácil deducir que cuando se habla de 3.000 millones de pesetas y se habla de 40 millones de pesetas, estamos hablando de que la relación entre el apoyo que presta institucionalmente a la enseñanza pública o a la enseñanza privada, es de 1 a 100, y ésta es una relación que a nosotros nos parece que es discriminatoria y por la que, en definitiva, por la restitución de un plan de desigualdad más razonable, nosotros hemos venido luchando.

Todo esto debió considerar, supongo, la Diputación Foral cuando el 29 de diciembre del 78, en el Boletín Oficial de la Provincia del 12 de enero del 79, acordó establecer unas subvenciones —cito textualmente—, «considerando que la contribución de esta Corporación a las construcciones escolares de carácter estatal se halla perfectamente regulada a través de los oportunos Convenios, pero no existiendo, sin embargo, un régimen similar y paralelo a la acción del Estado en materia de construcciones escolares de carácter no estatal». La Diputación acababa reconociendo la posibilidad de solicitar subvenciones complementarias de esta Corporación, que serán determinadas en cada caso.

Estas ayudas a las que se refería el acuerdo de la Diputación del año 78, afectarían a los gastos que se presupuestaran tanto para la adquisición como para la construcción, para la ampliación y para la reforma o mejora de edificios escolares, instalaciones docentes, en aquellos centros, bien sean de EGB, bien sean de Bachillerato, bien sean de Formación Profesional, como de Formación Permanente o de enseñanzas especializadas, siempre que reunieran la condición de haber sido declaradas de interés social y teniendo en cuenta, como bien decía el acuerdo, las disponibilidades presupuestarias de la Corporación Foral para construcciones escolares.

Hay que reconocer a la Diputación Foral la preocupación que ha demostrado en la adopción del referido acuerdo, aunque también habría que anotar en la hoja de su haber el haberlo dejado demasiado ambiguo, demasiado discrecional, tanto en cuanto a la determinación de los porcentajes de ayuda, como en cuanto al monto a establecer como partida presupuestaria anual y global independiente.

La actual Corporación Foral, en los primeros meses de mandato, atendió puntualmente alguna solicitud de ayuda en relación con este acuerdo de 29 de diciembre del 78, con cargo al presupuesto global de construcciones escolares, como no podía ser menos, lógicamente, ante las expectativas que había creado dentro del ámbito de la escuela privada y ante los compromisos más o menos adquiridos. Pero en los años 1981 y 1982 nos consta que se ha recibido en la Ponencia de Educación alguna otra solicitud de ayuda económica, que parece que encaja perfectamente dentro del acuerdo de 29 de diciembre, porque pertenece a centros que han sido previamente declarados de interés social, bien para solicitar una financiación complementaria con las ayudas que el Estado concede para este tipo de centros, pero a esta solicitud, por lo visto, ni se le ha contestado oficialmente y cuando se le ha informado ha sido a través de funcionarios diciendo que no va a ser posible atender a esta petición porque no existe consignación presupues-

taria específica para este fin, para estas peticiones, en los Presupuestos Generales de Navarra.

Nosotros creemos que la Diputación tiene dos caminos de actuación: o bien suprime, deja sin efecto el acuerdo de 29 de diciembre del 78, diciendo que «nanai de la China» y que no va a dar un duro a las construcciones escolares, aunque sean en centros de interés social, porque proceden de iniciativa privada, y ésa es una posición; o bien tiene que consignar en los Presupuestos Generales de Navarra una cantidad para que sea posible atender las peticiones que a lo largo del año se le van a presentar. Porque nosotros creemos que un derecho anunciado, como es el del acuerdo de 29 de diciembre del 78, requiere inmediatamente posibilidad de ser cumplido, posibilidad de ser realizado. No vale de nada anunciar el derecho a recibir subvenciones en los centros declarados de interés social y, a continuación, no establecer ninguna partida presupuestaria, ni un solo céntimo en los Presupuestos Generales de Navarra, para a continuación poder decir que se siente mucho, que se lamenta mucho pero que no es posible atenderle porque no existe dinero consignado. Mientras la Diputación no consigne en los Presupuestos Generales de Navarra una asignación presupuestaria, en la cuantía que parezca más conveniente, para atender las solicitudes de centros de iniciativa privada, previamente declarados de interés social, que deseen ampliar, reformar, construir de nuevo sus centros escolares, ese derecho enunciado el 29 de diciembre del 78 que, por otra parte, no ha sido revocado hasta ahora, quedará con la imposibilidad de cumplirse.

¿Qué es lo que nosotros pedimos? Que en las dos alternativas, en las dos posibilidades de actuación que tiene la Diputación, que es, como bien decía, o suprimir ese derecho o establecer dinero suficiente para que pueda realizarse en la práctica ese derecho, nosotros pedimos que se actúe en la segunda alternativa, que se consigne en los Presupuestos Generales de Navarra una cantidad para que los centros de iniciativa privada declarados de interés social puedan ver cumplido su derecho de recibir una subvención paralela a la que reciben del Estado.

Nosotros no pedimos, por supuesto, 3.000 millones para la enseñanza privada, pero nosotros sí pedimos que por lo menos se mantenga una relación que pueda parecer por lo menos decorosa, porque la situación actual, sin un céntimo para la enseñanza privada y con 3.000 millones para la enseñanza pública, es una situación vergonzosa. Y que no se diga que pedimos para gentes que forman «lobbies» o personajes extraños, mezcla de especímenes raros, porque nosotros pedimos para unos contribuyentes que ven cómo, aun pagando sus impuestos a la Hacienda Foral de Navarra, a la hora de ver reconocidos derechos que tienen reconocidos otros contribuyentes, se ven burlados al no percibir una subvención para la promoción de los centros a que tienen derecho.

Nosotros llamamos a esos señores «contribuyentes». Si algún grupo aquí presente a esos contribuyentes, a esos ciudadanos los llama «lobbies», creemos que está utilizando el lenguaje de forma absolutamente inconsecuente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

El señor Bados tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

SR. BADOS: *Muchas gracias, señor Presidente. Como siempre muy breve. Es difícil encontrar en un país con instituciones democráticas más o menos presentables, o impresentables —qué palabra más bonita—, que no apoyen las iniciativas privadas en materia de enseñanza. Esto es algo prioritario en toda sociedad democrática y con cierto apego cultural. No se niegan por no haber motivo para ello, porque no está permitido presentar ningún tipo de solicitud de iniciativa privada. Eso ya sabemos todos en qué países sucede, entre otros hacia el Este de Europa, no sé dónde cae.*

Da pena que siempre que tratemos temas de éstos hagamos lo que algún Parlamentario ha dicho que parece una sesión continua, de aquellas que cuando estudiantes solíamos ir al cine Alcázar. Y el Parlamento es mucho más serio que el cine Alcázar, con todos los respetos. Porque en el fondo, en el fondo, qué es lo que tenemos que hacer. Se ayuda a estas familias, a los estudiantes de estos centros, a estos centros privados, sí o no. Ese es el fondo, sí o no y vale, y nos debíamos de bajar de esta tribuna. Porque empezar a hablar con esas cifras, que efectivamente no sé si el Grupo de UCD está haciendo campaña electoralista o no, ni me importa, a este Parlamentario no le importa más que el problema humano de los navarros, no sé si lo está haciendo. Pero si a usted, señor Elío, le creen las cifras que ha estado dando, en vez de 330 millones, de 4.026 alumnos universitarios que hay en Navarra, les debe de corresponder no 330 ni 300, sino 1.127. Si les creen a ustedes esto, usted está haciendo la campaña electoralista y por cierto que va a recoger muchos votos, si le creen, claro.

En el fondo estamos en lo mismo y, por cierto, habría que acabar siempre con el mismo tema y con aquello breve que siempre acostumbro, centrándome en eso, y no en unas cifras sí y otras no. Una de las cuestiones que a mí me asombra y no me desagrada, por cierto, es que con su propio acuerdo de 29 de diciembre de 1978, estamos en el 82, a cuatro años, pero, ¡hombre!, antes podía haber solucionado este tema Diputación. En fin, ha venido por una moción y por cierto que tendremos que volver a decir ese final que siempre nos agrada: las dificultades económicas que los elevados costos y las prestaciones materiales que hoy se demandan suponen para la enseñanza, nada más y nada menos que para la enseñanza, gravitan peligrosamente las iniciativas públicas y privadas de promoción,

ampliación o conservación de centros escolares con riesgo de ahogarlas. Por lo cual, al igual que se cuida la construcción de centros públicos y que se vayan cuidando mejor, en una acción concertada del Estado, Administración Foral y Municipios, debe aliviarse a la iniciativa privada con eficaces medidas que le permitan llevar adelante sus programas en lo que respecta a edificios, instalaciones, sustento material de la actividad docente eminentemente social. Y si como remate, creo que nadie se va a negar a estas ayudas, nadie creo que se va a negar a que una alta inspección económica y pedagógica, administrativa, etc., pueda entrar dentro de esos centros, por supuesto que no.

Porque otro tipo de cuestiones es que se diga: no me importa que sean todas públicas, no me importa que sean todas privadas, según sea el dueño. Parece que lo que se quiere es entrar ahí y dominar aquello y manejarlo y controlarlo. ¡Hombre!, que la gente tiene derecho a ir donde le da la gana. Y en materia de enseñanza no es hablar de bromas, no es hablar de campaña electoralista, es hablar de aquello que debe ser un país y sobre todo nuestro querido Territorio Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Bados.*

El señor Clavería tiene la palabra en el turno a favor del Dictamen en debate.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señorías, muy brevemente para explicar la postura de nuestro Grupo en la cuestión que se está debatiendo. Y nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente el Dictamen por la sencilla razón de que, a falta de iniciativa pública, las ikastolas siguen siendo iniciativa privada que hay que potenciar.*

Como política, no nos parece adecuado destinar los fondos públicos a una iniciativa privada, cuando esa iniciativa supone que la propiedad pasa sin limitación alguna a manos particulares, porque una cosa es ayudar a la educación para fomentar la libertad de enseñanza, que es nuestra política, y otra regalar edificios o parte de ellos sin una adecuada planificación en la que no se interviene.

Sin embargo, existe una especial situación con respecto a las ikastolas, materia en la que no se da ningún tipo de iniciativa de la Diputación Foral y que, por ello, sólo existen si hay promotores particulares. Ya está visto que, en este sentido, no existe ánimo alguno de efectuar una acción pública y, por tanto, seguiremos considerando la conveniencia de dar todo el respaldo que se pueda a la iniciativa privada y éste va a ser el sentido de nuestro voto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

El señor Ezponda concluye también esta vez el turno a favor del Dictamen que está defendiéndose.

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros del Parlamento, creo que, después de lo que se ha dicho con anterioridad, poco más cabe decir porque lo uno va unido a lo otro. Una cuestión son las ayudas o subvenciones que se puedan percibir para la enseñanza y otra cosa son los edificios o subvenciones también para ayuda, para reforma, para la mejora, etc., etc. Pero, claro está, es un poco la pescadilla que se muerde la cola porque si no se ayuda —me refiero al punto que estamos debatiendo en este momento naturalmente, no al anterior, el anterior ya ha sido dilucidado—, si no se ayuda no se construye y no se reforma y no se mejora; si no se construye, no se reforma o no se mejora, no hay las plazas que serían deseables que pudiese haber. Si, naturalmente, no existen esas plazas como consecuencia de esa ayuda, o mejora o construcción, entonces de qué se trata, dónde se trata de canalizar. Es una manera muy sutil y si se quiere artificiosa que se puede canalizar a decir: no hay plazas aquí, luego tiene usted que ir allí.*

Ya he dicho yo con anterioridad, y creo que, una de dos, o no se me ha entendido bien, o no me he explicado bien y pido perdón en este sentido. He dicho yo con anterioridad que en esencia la Constitución dice clarísimamente, impone una libertad de adscripción de enseñanza. Y lo mismo que existe otro tipo de libertades, que no son taxativas y que nadie las discute y que se podría discutir enormemente y que, por supuesto, también se ha hablado de prioridades y creo sinceramente que, al menos como navarro así lo siento yo, la cultura debe estar prioritariamente muy por encima de otras necesidades que se puedan considerar si se quiere prioritarias; serán prioritarias pero después de la prioridad de la cultura. Y yo he dicho en más de una ocasión que en España hemos ganado la batalla del 600 y del electrodoméstico, ahora diríamos del televisor en color, pero ¡ojo!, la cultura. Entonces tenemos que ayudarla, tenemos que apoyarla, bien entendido que, naturalmente, lo que no se puede dejar, vamos eso es clarísimo, es indiscutible que la enseñanza pública naturalmente tenga que tener sus asignaciones presupuestarias y que tenga también que atender todas sus necesidades. Y que la otra, y de la otra podríamos discutir mucho porque yo he hablado de unas terminologías anteriormente referentes a la enseñanza pública estatal de gestión pública, la enseñanza pública no estatal, gestión privada, pero aquí no estamos dando clases ni de derecho administrativo ni cosa que se le parezca, venimos simplemente a mantener un poco la filosofía del apoyo a lo que es la enseñanza en sí.

Porque de enseñanza y de costes podríamos hablar mucho, como podríamos hablar también de la cuestión de las necesidades reales, porque estamos diciendo que hay que hacer esto o que hay que hacer lo otro, pero, ¡cuidado!, hay un estudio, yo no recuerdo quién lo ha dicho anteriormente, hay un estudio planificado de la enseñanza que, por lo menos en Navarra, deberíamos haberlo tenido he-

cho ya para estas fechas, de todo tipo de enseñanzas, de la pública, la universitaria. ¿Hay un estudio planificado de algo? Es lo que yo me pregunto, porque si no nos vamos a encontrar que, por ejemplo, en Francia en el año pasado se matricularon 150.000 alumnos menos en la enseñanza primaria que en el curso de 1978. ¡Ojo! Y, por ejemplo, en Inglaterra está previsto que en un plazo no superior a los cinco años el país dispondrá de tres millones de plazas escolares excedentes. ¡Ojo con esto!, porque, la causa, menos nacimientos menos alumnos. Yo no voy a empezar a discutir estos estudios de población de España porque me imagino que serán bastante diferentes de ellos, pero no estaría mal, de cara al futuro, planificar un poco y tener en cuenta las necesidades reales, pero no a tres meses ni a seis meses y a trompa y talego y deprisa y corriendo; una planificación seria.

Y, por supuesto, tampoco hay que asustarse tanto de que si el dinero que va por un lado o el dinero para el otro lado, porque sigo diciendo que vamos a pensar en navarro y en los navarros, los que vayan para un lado, los que vayan para un tipo de enseñanza, otro tipo de enseñanza, un edificio u otro edificio, como hemos dicho antes que los edificios no se conjugaban. Por ejemplo, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho mi interlocutor de que si no hubiese habido esta formulación de este tipo de enseñanza, las ikastolas, muchas de ellas, no habrían tenido realidad la ejecución de las mismas, porque han tenido que poner los padres de familia y buscar créditos, a mí me consta, yo sé cómo han andado muchísimos para poder conseguir, para poder tener un tipo de enseñanza concreto, un ideario de enseñanza.

También hemos planteado antes la cuestión de la posibilidad física de poder asistir a una enseñanza y también podíamos hablar de coste. Que sepa yo, según los datos que tengo por aquí, un puesto de tipo de una enseñanza a otra enseñanza supone 16.000 pesetas más, de un tipo de enseñanza a otro tipo de enseñanza. Yo no quiero decir cuál es porque tampoco no hace al caso, porque lo que interesa es que la gente estudie y la gente se prepare y por lo menos que alcancemos el tope necesario de la cultura de Navarra. Y nada más. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

Abrimos el turno en contra, para el que se apuntan (PAUSA): *el señor Malón, por el Grupo Socialista, y los señores Zufía y Sorauren, por el Grupo Mixto. El señor Malón tiene la palabra.*

SR. MALON: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, en primer lugar quiero saludar a los alumnos de la Escuela de Magisterio, que hoy han sido invitados al Parlamento, que están aquí, que están viendo cómo funciona esto y que han tenido ocasión de comprobar cómo se hace y se vota un Convenio. Es bueno que vayan adquiriendo práctica.*

Las cifras que ha citado el señor Gurrea antes eran cifras del periódico, cifras de la Delegación, y las que yo he citado eran cifras materializadas a través de los servicios de la Dirección de Educación y comprobadas a través también de certificaciones extendidas.

Este punto 6.º del orden del día habla de la declaración de que se quiere conseguir que la enseñanza privada reciba también dinero por parte de la Diputación para construcciones de los centros. La declaración de centros de interés social es una ley de 15 de julio de 1954, que estaba encaminada a facilitar la construcción de centros docentes reconocidos, mediante la expropiación de terrenos, la reducción de impuestos, la rebaja de derechos aduaneros y facilidades de crédito.

He citado el año 1954, precisamente el año en que estaba en todo su apogeo el franquismo y ésta es una de las leyes franquistas y hoy estamos en tiempos constitucionales. Una ley que pretendió con toda la fuerza canalizar hacia la iniciativa un gran volumen de recursos financieros difíciles de precisar. Hay un profesor, Rubio Llorente, que habla de esto y dice que no sabe exactamente pero que estas cantidades fueron cuantiosas, cantidades que no se pueden separar de los colegios que actualmente existen.

He de recordar que entre el año 1940 y el 56, el número de Institutos se mantuvo fijo, fue de 119; es decir, que en 16 años no se creó ni uno, ni uno. Y como esto no fue bastante —de las escuelas es mejor no hablar porque se construyeron pocas—, apareció la ley que ustedes, señores de UCD y de UPN, la derecha, invocan ahora en 1982. Ustedes piden dinero también en su moción para ampliación, reforma o mejora de edificios e instalaciones, pero al menos debiéramos conocer cómo se adquirieron los solares y cómo se financió su construcción. Esta ley les favoreció tremendamente, pudieron coger créditos de privilegio, muchas cosas. Se van a financiar con fondos públicos instalaciones de la enseñanza que la enseñanza pública no tiene, porque recibió la enseñanza privada dinero, recibió facilidades desde esta ley y, en este momento, no tenemos un estudio que nos señale en qué cantidad fue y cómo fue.

Una ley posterior daba condiciones de preferencia para ser declarada por el Consejo de Ministros de interés social y esta ley decía que los centros solicitantes habían de ser emplazados o actúen en localidades o zonas que no dispongan de instituciones docentes del mismo grado o en barriadas de ciudades con extensa población. También decía que la organización de los centros pueda calificarse de ejemplar por la calidad de sus planes de estudio, sistema de clases prácticas y complementarias, métodos didácticos y originalidad y eficacia de sus iniciativas. Añadía además en el apartado c) que

«en el resultado en conjunto de las enseñanzas impartidas por el centro se refleje esta calificación media elevada a las pruebas de grado de los respectivos estudios», y sería que el centro tenga o proyecte la fundación de Colegios mayores o menores, o residencia en régimen de internado para sus propios alumnos. Y el apartado d) decía que destinen una parte importante de los beneficios económicos del centro al mejoramiento pedagógico de éste y a las tareas formativas de carácter circumponescolar.

Por un decreto de 9 de agosto de 1974 se establece que tendrán carácter preferente las declaraciones de interés social de los centros cuya construcción sea prioritaria, atendiendo la programación de necesidades del Ministerio de Educación y Ciencia y las circunstancias excepcionales de orden social.

A la vista de todas estas condiciones que acabo de señalar, se observa claramente cómo esta normativa fue creada expresamente para facilitar ayuda a todos estos centros de privada, que entonces y ahora siguen siendo muchos clasistas y elitistas, para recibir dinero del Estado.

En Navarra en 1978, coincidiendo con la creación del cheque escolar por parte de la Diputación Foral, ésta tomó un acuerdo al que se refiere la moción de UCD, aprobada en Comisión, en la que se lee textualmente unos puntos que merece la pena resaltar, y el punto 1.°, y como consecuencia de ese punto fue el acuerdo de Diputación que el señor Gurrea no ha leído entero sino que ha leído el preámbulo, pero que yo voy a leer completamente el acuerdo de Diputación para que se vea la diferencia que existe entre lo que él ha citado y lo que dice textualmente el acuerdo de la Diputación. Dice lo siguiente: «Se acuerda: 1.° Reconocer a los centros de enseñanza de Navarra que hayan obtenido la declaración de interés social y la concesión de las ayudas oficiales correspondientes, la posibilidad de solicitar subvenciones complementarias de esta Corporación, que serán determinadas en cada caso teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de la declaración de interés social —y lo entrecomilla— respectiva, el importe del presupuesto de las obras, la cuantía de las ayudas oficiales y las disponibilidades presupuestarias de esta Corporación para construcciones escolares». Está muy claro que del acuerdo de la Diputación, a la vista de todo esto, cabe hacer una serie de consideraciones:

1.° Que lo que aquel acuerdo de Diputación hacía era reconocer la posibilidad de solicitar subvenciones, fórmula suficientemente cauta, cauta y expresiva de una voluntad no muy decidida a dar subvenciones a la privada para construir centros escolares. Porque el acuerdo podía haber dicho: «se fijan en este presupuesto tantos millones de pesetas para que se construyan colegios de privada en Pamplona y en Navarra», pero eso no lo dijo el acuerdo.

2.° Habla el acuerdo de las disponibilidades presupuestarias de esta Corporación para construcciones escolares. No existe consignación alguna presupuestaria para construcciones escolares de centros de privada. Y he de recordarles a ustedes, señores de UCD y UPN, que mayoritariamente ustedes principalmente aprobaron el Presupuesto del año 1982 y que muy bien entonces pudieron haber hecho tanto que les gusta hablar de privada y favorecerla, fijar una cantidad para ayuda a la privada; no culpen a los demás, ustedes tuvieron en sus manos el acuerdo que quisieran.

Si mal está que el Estado conceda esas ayudas indiscriminadamente a centros de privada, llamándoles de interés social, peor está que la Diputación incremente esas ayudas para favorecer todavía más una separación entre lo que es la enseñanza pública, la enseñanza estatal, que tendrá muchos fallos, que yo tampoco estoy de acuerdo pero que se puede mejorar y que creo que favoreciendo y ayudando y defendiendo este tipo de enseñanza estamos construyendo Navarra y España y estamos haciendo una sociedad mucho más igualitaria, mucho más justa y mucho más acorde con la situación actual del año 1982. ¿Cómo es posible que si el Estado concedía hasta el 100 % del crédito para construir uno de esos colegios privados, pueda darles más dinero la Diputación? Dar dinero a sociedades privadas, ustedes saben muy bien, para comprar unos edificios de los que son dueños en exclusiva, es regalar, señores Parlamentarios, los fondos públicos. Hay que tener en cuenta, en el caso de centros públicos, el Colegio construido por el Ministerio y por la Diputación va a parar a los Ayuntamientos, es dueño un ente público, es dueña, en definitiva, toda la sociedad. El Ayuntamiento es quien se convierte en propietario de este edificio. En cambio, con la normativa que se pretende aplicar, que se regalan unos fondos públicos a sociedades privadas, que, a su vez, pueden convertirse en especuladoras de la venta de esos bienes, como le ha tocado padecer a la propia Diputación. Cuando un colegio no es suficiente se vende y se hace otro nuevo. Nadie se ha preguntado cómo se compró ese edificio, de quién fueron los fondos, ni nada. Simplemente se le da dinero y vuelve a construirse otro.

Se comprende fácilmente, señores de UCD y UPN, que si regalan 300 millones a la Universidad de Navarra porque al Ponente de Educación no le queda más camino que recorrer que decirles: señores, ahí tienen dos cajones de cien kilos de mil pesetas, otro de 95, llévenselos, firmen el recibo de que se los han llevado y adiós. Esto en los bancos no ocurre, esto no ocurre en las sociedades, esto no ocurre en las entidades públicas, esto ocurre en este Parlamento Foral de Navarra, donde se quiere dar dinero sin pedir explicaciones a nadie. Entonces no se las pidan al Ponente de Educación, pídanle que administre bien los fondos públicos que se les da y el Ponente responderá claramente de esa confianza que en él ha depositado el Partido Socialista.

Si, por otra parte, dan 360 millones también a la privada. Pues, si se quiere mediante todo esto regalarles también centros, ¿a quién le vamos a regalar los centros? Precisamente a aquellos centros de privada que tienen más posibilidades de inversión, porque quien puede hacer ampliaciones de centro y quien puede hacer colegios nuevos no son precisamente los colegios subvencionados al 100 %, éstos se tienen que conformar con aulas de poca luz y con recoger a los hijos de todos los proletarios de los barrios que lo rodean.

Por otra parte, no, sin chungueo, porque esto son verdades como puños —otra cosa es que no gusten—, por otra parte, ¿qué hacen los de privada cuando no necesitan un colegio? Venderlo y venderlo a precio actual, sin tener en cuenta lo que costó ni si estuvo subvencionado, si obtuvo créditos privilegiados o no. Sin duda pretenden ustedes que se dé dinero para construcciones con el mismo control que ustedes de UCD y UPN han proyectado para la enseñanza privada, es decir, ningún control; que se les dé el dinero y que se lo lleven y se acabó. Y si encima los eximen, como parece, de contribución urbana, ya me dirán ustedes, señores Parlamentarios, qué más quieren regalarles, ¿quieren darles la Luna?, pues dénles la Luna, hacen bien, sus votos les permiten darles la Luna.

Decía el portavoz de UCD que también se les llama contribuyentes, pero yo le tengo que decir que los hijos de estos eximidos de contribución urbana también son hijos que van a todos estos colegios y resulta que su papá, por tener una clínica privada o por ser dentista u otra, no paga. En cambio los abogados, y no sé cómo los abogados no levantaron el grito y cómo votaron esto, tienen un despacho y tienen que pagar, y estos hijos también van a estos colegios. Pues bien, a éstos hay que regalarles también el cobijo para que vayan allí a dar clases.

También, sin duda, se tiene que dar dinero a todos aquellos que pidan para reserva de una plaza escolar de 100.000 pesetas. A éstos también hay que construirles el colegio porque éstos dicen que se sacrifican. Pero, señores Parlamentarios, para sacrificarse con 100.000 pesetas la primera condición es tener las 100.000 pesetas porque si no se tienen no hay quién se sacrifique. Y esto, señores, sólo se da en las clases sociales altas.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Malón.*

SR. MALON: *Muchas gracias, señor Presidente. Resultaría difícil entender que hay centros de privada que obedecen a una planificación prioritaria de necesidades del Ministerio o que estos centros cubren unas necesidades sociales perentorias. Señores de UCD, les es difícil probar a través de su moción la absoluta necesidad de que se dé dinero para la construcción de estos centros cuando en el Convenio del Ministerio, que acaban ustedes de aprobar, hay una coletilla abajo que dice que dos colegios de Pamplona, uno es el Torre Basoco y otro de San Jorge, se construirán si la matrícula lo aconseja, es decir, si hay suficiente matrícula. Y ustedes dicen que es necesario construirlo por este motivo. A este paso, si ya en la Junta Superior hay una mayoría representativa de privada debido al anterior Presidente de la Diputación, una Junta donde el 99 % de los asuntos son de la estatal que tengamos una serie de profesores de privada que definan cómo se nombra a los directores de los centros estatales, señores, esto es el colmo, esto es el no va más. De seguir por este camino, todo lo que ustedes están hablando de protección a la estatal y todas estas cosas, son palabras, palabras y palabras, que decía Hamlet.*

Si además ahora se les da a los colegios de privada, que siempre será en detrimento de los colegios que precisa la enseñanza pública, porque no olviden que en el año 1972 el Estado dio 1.350 millones de subvenciones a la privada y en el año 1982 va a los 60.000 millones. Esto es una cifra completamente clara, no creo que sea manipulable y que, desde luego, hace que los colegios de privada vayan precisamente muy boyantes. Parece como si ustedes de la derecha precisaran de una enseñanza pública que recoja a los alumnos menos capacitados mental y económicamente para tenerlos en una hibernación permanente, mientras dedican su esfuerzo y su ayuda económica a una enseñanza privada elitista que recoge a los alumnos socialmente mejor dotados, a los más ricos, en consecuencia, culturalmente mejor dispuestos. Y no exagero porque además de no oírles ni una palabra, muy pocas en defensa de la enseñanza pública, y eso que hay profesores estatales que militan en esos partidos y no he oído mucho hablar de la enseñanza pública, precisamente de la enseñanza estatal, de donde nosotros recibimos el sueldo cuando estamos en la escuela.

Algunos dicen que yo, poco menos, quiero destruir la enseñanza privada. De esto nada, lo que quiero es que se controle todo. El señor Ezponda decía «sin discriminación». Pero, señor Ezponda, la igualdad de oportunidades un educador sabe que no existe porque hay hijos que nacen en el seno de una familia que no tiene dinero, hay hijos que nacen en el seno de una familia culturalmente bien dotada porque sus padres son licenciados. La discriminación empieza en el momento del nacimiento y nosotros lo que tenemos que hacer no es hablar de igualdad de oportunidades sino que reducir desigualdades, de reducir, de hacer más igualitaria esta sociedad nuestra y eso hasta ahora no es muy fácil. Ustedes, señores de UCD, se cargaron los 30 millones...

SR. PRESIDENTE: *Termine, señor Malón, ya ha pasado su tiempo.*

SR. MALON: *Termino enseguida, señor Presidente. Ustedes se cargaron los 30 millones de la*

Formación Profesional de la Diputación, y esto también es un índice porque ahora es cuando empieza la privada a pedir clases de Formación Profesional. Y entonces ustedes los 30 millones de material de esa clase de hijos de gente trabajadora ha desaparecido y tendremos que arreglarlo como podamos desde la Ponencia de Educación.

Finalmente, la propuesta que se debate dice textualmente que se adopten urgentemente las medidas oportunas. El señor Gurrea ya las ha dejado claras y no quiero volver otra vez sobre el tema, y conviene señalar que en estos dos últimos años sólo se ha presentado una solicitud, que es de la Ikastola San Fermín, con fecha 2 de abril, solicitando que se le dé dinero para hacer su edificio. Sí que ha habido consultas de Jesuitas y de las Francesas, como sectores conservadores identifican libertad de enseñanza con propiedad privada y este es un principio clásico del capitalismo. Y conste que mi voluntad hacia la enseñanza privada no es mala, quiero simplemente control, quiero que cuando se les dé dinero sepamos por qué les damos el dinero, cómo se lo llevan y qué es lo que hay que hacer.

Como el señor Presidente ya me ha llamado la atención dos veces, a mí...

SR. PRESIDENTE: *Le pido vehementemente que termine, señor Malón.*

SR. MALON: *Medio segundo. Se ha referido alguien al coste de la enseñanza. Con el fin de ilustrar a los señores Parlamentarios, porque dispongo de datos y no por otra razón, he de decir que el coste de un alumno en la Universidad de Navarra es de 178.000 pesetas; el coste de la Complutense de Madrid 106.000; el de las Escuelas Universitarias 61.000 y el de la Politécnica de Madrid 147.000. El costo de un puesto escolar en El Sario son 137.000; en Villava 127.000; en la Escuela de Enfermeras 78.000, porque el señor Gurrea cuando lo citó se dejó los 40 de Formación Profesional, y en las Escuelas de la Diputación de Formación Profesional son 91.845 y la de los Salesianos 95.268. Con esto creo contestar a UCD de que el coste, desde que hay un Ponente Socialista en la Diputación, no sólo no ha aumentado sino que se ha reducido. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Malón.*

El señor Sorauren y el señor Zufía se reparten el tiempo de quince minutos. El señor Sorauren tiene la palabra, dentro del Grupo Mixto y a título particular, como de costumbre.

SR. SORAUREN: *Pues bien, aunque parezca sesión continua pues verdaderamente la sesión continúa. No sé si esto será para parangonarlo con El Alcazar, pero si lo es verdaderamente será por el empeño de quienes están continuamente presentándonos estos tipos de mociones que tratan de satisfacer únicamente los intereses de los grupos privilegiados. Y de nuevo apoyo a la enseñanza privada y en sus instalaciones, dinero público para ampliar el patrimonio privado que, como muy bien ha dicho el Ponente de Educación, luego puede especularse con él y desaparece con ello todo el aparente servicio público que justificó en principio esas inversiones de dinero público. Porque lo cierto, señores es que no son los centros privados los que necesitan esas grandes reformas, sino más bien son los centros públicos y, mientras éstos no consigan condiciones dignas, no debe haber dinero para la privada. Que haya muchos padres que elijan la privada, pues naturalmente ya sabemos lo que suele suceder. Todo es cuestión de que los poderes públicos, que, por cierto, en Navarra están en manos de la derecha, descuide precisamente un campo concreto de las necesidades públicas y qué vas a hacer, pues, recurrir a lo que tienes a mano.*

Los centros públicos, sin embargo, tienen la mitad de condiciones aceptables que los privados en cuanto a instalaciones deportivas y demás y en cuanto a enseñanzas complementarias. Les podría contar yo un hecho real en el anterior centro en que estuve ejerciendo como profesor. Durante mucho tiempo no hubo en aquella ciudad mas que un centro de enseñanza media, privado por supuesto, ya bastante viejo pero como tenía el monopolio no había problemas. En cuanto el Estado organizó un centro público, de inmediato se realizaron grandísimas inversiones para hacer el mejor centro privado de enseñanza media que pudiese existir en muchos kilómetros a la redonda, contando incluso con piscina cubierta entre otras minucias.

Lo mismo se puede decir en lo que respecta a las enseñanzas complementarias, que quizá no son consideradas por los actuales responsables de la educación del Estado como importantes, como pueden ser: la música, idiomas, danza, gimnasia, que cuentan con medios más abundantes en la enseñanza privada que en la pública, porque en la pública si se puede hacer frente a ellos es más que nada por el esfuerzo de muchos de los profesionales de la enseñanza y no por los medios de que disponen.

Un ejemplo muy a propósito respecto al descuido en que se encuentra la enseñanza pública lo trae a colación el tema de las concentraciones comarcales. Ya vemos, todos conocemos cómo los Concejos y Ayuntamientos de diversas localidades que han sido cabezas de concentraciones comarcales han entregado las llaves de los centros a la Diputación simplemente porque no pueden mantenerlos, no pueden mantenerlos e incluso la Diputación, no sé por culpa de quién, no hace frente a estas necesidades. Y, sin embargo, esta Diputación se permite el lujo de despilfarrar dinero enviándolo y entregándolo en manos de particulares.

La mejora de la enseñanza pública tiene que ser entonces nuestro norte de modo inapelable. Hay que mencionar también atención real a la enseñanza bilingüe, que está escandalosamente abandonada porque no se aborda el tema técnicamente. Y por

lo que respecta a las ikastolas, todos conocemos de sobra cómo podría resolverse ese problema si de verdad desde los medios oficiales se atendiesen esas necesidades, como lo pretenden la casi unanimidad de ellas. Así se podría obviar este problema.

Pero todos sabemos que no es suficiente creer a las personas por lo que digan sino por lo que hacen. Que aquí los Grupos de UCD y UPN digan que protegen al euskera, pues es algo que queda en declaraciones de principios. Luego ya vemos que no da ni una peseta para las ikastolas, quizá porque, naturalmente, según dicen ellos, en ocasiones no se controla ese dinero. Lo curioso es que están continuamente insistiendo en que se dé ese dinero a la enseñanza privada, no bilingüe por supuesto, y, por supuesto, también sin control. Parece, señores, que lo que es bueno para unos es bueno para otros. Si se pide el control para la enseñanza bilingüe, que me parece lógico y creo que nadie se ha opuesto a ello, desde luego, por las mismas coordenadas, habría que exigir esa petición al dinero de la enseñanza privada. Fíjense, sin embargo, cuál es la diferencia: a unos se les da todo, incluso más, como se ha dicho aquí, y a los otros se les niega exactamente lo mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Sorauren.*

El señor Zufía termina el turno en contra del Dictamen que estamos debatiendo.

SR. ZUFIA: *Una vez más parece que, desde esta tribuna, es una de las misiones de algunos Grupos confundir conceptos democráticos, constitucionales, que al menos nosotros defendemos con total convencimiento, dándoles un contenido, una significación que en absoluto tienen. Y es que, señores, aquí ni estamos hablando de libertad de enseñanza, que será un concepto filosófico o ideológico que lo podremos debatir pero no estamos en ese caso, ni estamos hablando del derecho de los contribuyentes a que la Administración le conceda la licencia fiscal, las autorizaciones necesarias para ejercer una actividad que está reconocida como lícita y más si está considerada como de interés social.*

Aquí de lo que estamos hablando es del gasto público, de su destino y, también lo hemos dicho muchas veces, creo que hay dos conceptos a analizar, dos conceptos a considerar. Primero es la prioridad de ese gasto público. No hay duda que la cultura, la enseñanza en general tiene que ser uno de los sectores prioritarios en la inversión del gasto público, pero que, de todas maneras, tendrá que tener una limitación y que tendrá que intervenir la racionalidad y la eficacia de ese gasto público.

Por aquí, mi compañero del Grupo Mixto, señor Ezponda, ha hablado de planificación. Pues, esta sería quizá una de las necesidades más perentorias, el realizar una planificación, si no existe, sobre las necesidades que hay en materia de enseñanza pública para instalar los centros necesarios; un estudio sobre la calidad de esta enseñanza pública y entiendo que todo eso es lo absolutamente prioritario en este sector, sin que, vuelvo a repetir, no se pueda considerar aquellas iniciativas que estén cubriendo una necesidad social a la que, de momento, no tiene posibilidades de acceso, por la razón que sea, la Administración.

No es esto, por lo tanto, lo que entiendo contempla la moción de UCD, hoy convertida en Dictamen de la Comisión de Educación, puesto que habla con un carácter muy general de que se resuelvan las solicitudes presentadas por centros escolares de iniciativa no estatal declarados de interés social, tanto para obtener subvenciones destinadas a la adquisición y construcción como a la ampliación, etc. Parece que estamos dando por sentado que todos aquellos centros declarados de interés social van a tener un derecho a recibir unas subvenciones para la adquisición y construcción o para reforma y mejora. Y creo que esta condición es absolutamente insuficiente y creo que esta condición a lo que tiende o lo que pretende es —yo hablé antes de dilapidar en una ocasión y se rasgó la vestiduras el señor portavoz de turno de UCD—, pues, creo que en nuestra actual situación económica, en nuestra realidad económica, en nuestra realidad respecto a la enseñanza, a su extensión y a su calidad, creo que, efectivamente, es dilapidar. Al menos parece que se debía tratar de ver cuáles son, o sea que existiese una posibilidad, según se nos ha leido aquí que decía el propio decreto que aquí se cita, que exista una posibilidad de solicitud y que, según cuál sea la función social que está realizando, según cuál sea la necesidad, según cuáles sean las condiciones, según cuál sea la inversión, según cuáles sean la gratuidad o el costo para los alumnos de esa enseñanza, etc., etc., según cuáles sean las disponibilidades presupuestarias en materia de enseñanza en el Presupuesto foral, puedan o no concederse esas subvenciones.

Por lo tanto, yo no diré un no rotundo y absoluto a que ningún centro no estatal pueda recibir una subvención para la construcción o para la reforma o mejora. Lo que de ninguna manera creo que es admisible esta generalidad que contempla la moción, que creo que puede ser altamente negativa para la Hacienda foral, para el destino que deben tener los fondos públicos. Por todas estas razones, votaré en contra del Dictamen.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zufía.*

SR. MALON: *Señor Presidente, una cuestión de orden. Es simplemente aclaratoria.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para qué?*

SR. MALON: *Es simplemente que el señor Ezponda, el señor Sorauren y Zufía han citado si había algún estudio sobre planificación de la enseñanza en Navarra y quiero decirles que sí que lo hay, que hay un estudio de EGB hecho ya en tres*

zonas y que hay también otro de enseñanza universitaria que está en marcha, como lo hay de Formación Profesional. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

No queda mas que poner a votación el Dictamen aprobado por la Comisión de Educación sobre subvenciones a centros escolares de iniciativa no estatal declarados de interés social en relación con la construcción de instalaciones docentes. Vamos a votar.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del Dictamen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *A favor, 33; en contra, 13; ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así aprobado el Dictamen.*

Y ahora, a tenor del artículo 82...

(EL SEÑOR GURREA PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Gurrea?

SR. GURREA: *Señor Presidente, solicitar de la Presidencia la benevolencia de un turno de explicación de voto.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, pero lo haremos después del descanso, si no le parece mal al señor Gurrea.*

A tenor del nuevo artículo 82, vamos a tener un descanso de media hora. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 20 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 40 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Se reanuda la sesión.*

Y vamos a proceder al turno de explicación de voto que ha sido concedido por la Presidencia, por un tiempo de cinco minutos como máximo y ruego a los señores Parlamentarios que vayan a intervenir lo indiquen así a la Mesa. ¿Señores que van a intervenir? (PAUSA): *Señores Astráin, Bados y Malón. El Reglamento ahora establece que el turno es de acuerdo con la menor representación en la Cámara. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Bados, como representante de «Unión del Pueblo Navarro».*

SR. BADOS: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, este Parlamentario intenta siempre que sale a esta tribuna, a este estrado, hablar siempre con pausa y sin expresiones de odio. Y me ha parecido ver, notar por lo menos que utilizar la palabra «papá» y «mamá» es una expresión que no cuadra, tal como entiendo yo un Parlamento.*

Que la enseñanza pública, a la cual nos honra pertenecer a algunos compañeros Parlamentarios, incluye en todo el territorio foral a todo tipo de alumnado de todos los sectores sociales. No es el recogimiento de escoria, nosotros respetamos profundamente a cada uno de los alumnos que vienen a nuestros centros públicos estatales y es una ofensa desde este estrado lo que se ha hecho con ciertos Parlamentarios, que somos, sin duda ninguna, profesores de enseñanza pública, de enseñanza estatal y nos honra profundamente y apoyamos siempre que haya algo de ello hacia la enseñanza estatal. Hemos sido gestores, y quedan sin duda ninguna datos suficientes, hemos sido gestores hasta dejar la piel en que esos centros estatales, en los cuales estamos y en los que hemos podido estar, y en muchas ocasiones hemos conseguido hasta que nuestros locales y nuestro equipamiento sea mejor que aquellos que tenemos al lado de enseñanza no estatal, y el mérito no ha sido sólo nuestro pero sí, sin duda, en una colaboración de todo el profesorado estatal que hemos estado en ello. Se puede ser de cualquier partido y, sin duda ninguna, estar y ser profesores de cualquier centro estatal o centro no estatal. El problema es el respeto y nuestra profesionalidad que podemos tener en cada uno de nuestros puestos.

Por cierto que, recordando el problema de las concentraciones escolares, aquí, este Grupo Parlamentario y en nombre este Parlamentario, presentó hace dos años una moción al respecto viendo la gravedad del tema y en este Parlamento, el veintitantos de abril, por unanimidad se aprobó algo que no funciona aún. Y nuevamente tuvo que presentar hace mes y medio otra moción correspondiente para que esto se solucione y a quien corresponda de Diputación tampoco se le da una solución factible. Veremos lo que va a pasar con 20.000 chavales en la calle, si es que las cosas llegan a la presión que quieren llegar. Eso no es apoyar, por lo que se ve, a la enseñanza estatal. Tampoco será apoyar a la enseñanza estatal que proyectos importantísimos, con mucho coste de millones, como puede ser EPA, como puede ser Educación Física, como puede ser Orientación Escolar, no se ha tenido la deferencia de pasar por la Comisión de Educación y en cambio sí hemos visto que es algo que verdaderamente es bueno para los correspondientes...

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Señor Bados, yo le rogaría que tratara de hacer una explicación del voto de su Grupo Parlamentario.*

SR. BADOS: *Señor Presidente, nunca este Parlamentario ha tenido la osadía de ofender profundamente a ningún Parlamentario y a este Parlamentario y a algún otro se le ha ofendido profundamente. Luego cree, señor Presidente, con todo respeto, que tiene derecho a salir por el tema.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Yo siento mucho, señor Bados, pero el Reglamento en esto es taxativo, tendrá que explicar el voto de su Grupo.*

SR. BADOS: *Gracias, señor Presidente. Sin duda ninguna, los contribuyentes ¿qué dirán? El dinero público es dinero privado y los que han contribuido con ese dinero quieren que ese dinero vaya tanto a la enseñanza estatal como quizá a aquella enseñanza no estatal, a la cual tienen libremente opción de llevar sus hijos.*

No son, sin duda ninguna, estas cuestiones contrarias sino complementarias y ambas necesarias, haciendo realidad el principio de igualdad de oportunidades, una de ellas, y la otra el de libertad, y ambos principios son compatibles y los defiende «Unión del Pueblo Navarro».

Pero es que, para terminar, señor Presidente, se pide en la moción que se ayude a los centros de interés social, se pide así. Que luego esos centros de interés social no sean factibles por una serie de cuestiones, eso es otra cuestión que corresponde a Diputación. El problema, de todas maneras, no importa que las leyes sean o no franquistas, no había que mirar en los antecedentes franquistas míos sino si son buenas. Y si luego una petición correspondiente de estos centros de interés social pide cualquier pelagatos —por decir una palabra muy vulgar—, la Diputación sabrá que a aquél no se le debe de apoyar en ningún sentido, absolutamente en ningún sentido; habrá que apoyar a aquellos centros que merezcan la garantía correspondiente de que van a ser un gran servicio a los alumnos navarros, al pueblo navarro, a las familias navarras.

Y, para terminar, que la gestión en los centros no estatales no es mala. Buenos somos todos cuando nos sacan las perras del bolsillo. La gestión en los centros no estatales supone en muchas ocasiones que, por salir el dinero del bolsillo de las familias, son unas gestiones que se miran con lupa y rígidamente. Por lo tanto, y terminando y repitiendo lo anterior, quien solicite ayuda para estos centros de interés social, sin duda ninguna habrá que apoyar cuando merezcan las garantías correspondientes y no dar a cualquiera que lo solicite sin ningún tipo de garantías. Esa labor es de quien corresponda. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Bados, portavoz de «Unión del Pueblo Navarro».*

Continuando el turno de explicación de voto, tiene la palabra el señor Malón, por el Grupo Socialista.

SR. MALON: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, me llama mucho la atención desde aquí que se haya dicho que yo he ofendido a nadie; vamos, yo no he ofendido a nadie. Y por supuesto que yo en este momento sí que tengo de verdad motivos suficientes para ofenderme, puesto que también he leído en la prensa no se qué de filibusterismo, y aquí no lo saco. Aquí estamos tratando de otras cosas distintas y yo no he tratado, señor Presidente, señores Parlamentarios, de ofender a nadie, porque si quiero ofender a alguien lo hago muy directamente y, desde luego, esa no era mi intención, aunque sí clarificar cosas. Señor Bados, señor Del Castillo, no he pretendido ofenderles a ustedes.*

Después de lo dicho en mi intervención, queda muy poco por decir. Nuestra oposición a dar dinero a los centros de privada obedece a muchas razones. Yo he expuesto varias y sobre todo porque, sin duda alguna, adolecerá el proyecto, adolecerá el dar el dinero del mismo defecto que adolecen siempre todas las mociones a que nos tienen acostumbrados UCD y UPN, y es a la falta de control. Seguro que se tratará de distribuir el dinero, de que se lo lleven sin más. Claro, todo esto los socialistas, que pretendemos buscar una sociedad más igualitaria y justa, no podemos estar de acuerdo en absoluto con esta forma de proceder.

La enseñanza privada qué duda cabe que cumple un fin, cumple un fin pero en una determinada sociedad, no cumple un fin para toda la sociedad y, desde luego, cumple un fin para un estamento de la sociedad alto, que puede pagarse la enseñanza, que puede sacrificarse porque tiene dinero, pero no para el resto que ni eso puede hacer. Resulta que al proletario y al trabajador se le niega hasta el derecho a sacrificarse porque, quien no tiene dinero, no puede llevar a su hijo a un centro de privada y no se puede sacrificar, simplemente, eso sí, a lo mejor no puede comer pero nada más.

Hay 7.089 alumnos de preescolar en privada, nosotros los tenemos en cuenta. Y hay también 29.346 alumnos de EGB con sus correspondientes profesores, y a nadie del Partido Socialista se le ha ocurrido pensar que todos estos profesores los tenemos que poner en la calle porque no tengan centros o porque no se les pague. Muy al contrario, los socialistas queremos respetar los puestos de trabajo y, si respetamos los puestos de trabajo del profesorado, es obvio que respetamos también los centros y las plazas que en él hay.

Mi voluntad sobre el dar dinero a la privada, tanto en subvenciones como para la construcción de centros, está muy clara y está muy clara porque nada más llegar a la Diputación yo presenté un convenio, un convenio que no pretendía mas que que democráticamente los estamentos interesados en la educación, como padres, alumnos y profesores, participaran plenamente en la gestión de los centros. No tenía más objetivo el convenio, hasta tal punto que tuve unas reuniones con gente de privada, hubo

muchos que acogieron bien, algunos, perdón, hubo muchos que no lo acogieron, por supuesto, hubo algunos que acogieron muy bien mi idea, pensaron que se podía hacer ese convenio y hoy, en el año 1982, en abril, el Ponente de Educación sigue pensando que hace falta en Navarra un convenio con la enseñanza privada, un convenio que UCD, que manda en Madrid, no ha sido capaz a nivel nacional de hacer, sino de dictar un Estatuto de Centros que ya, por si acaso, ha tenido que recibir una reprimenda del Partido Socialista enviando al Tribunal Constitucional algo que no se podía hacer, como eran las asociaciones de padres, que sólo pretendían una. Nosotros lo único que queremos siempre es una participación democrática en toda la gestión de los centros y desde ahí podremos hablar de dar dinero para construcciones, de dar dinero para el profesorado, de dar subvenciones. Lo que no se puede, señores de UCD y señores de UPN, es gobernar a golpe de moción. Nosotros, si sufriéramos del corazón, tendríamos aquí hasta infartos porque cada vez que venimos resulta que se nos achaca que nos saltamos todo lo que dice el Parlamento, cuando eso no es verdad. Lo que ustedes, con una mayoría en la Diputación, pueden hacer muy bien, no lo hacen. Y entonces resulta que llegan al Parlamento, nos presentan una moción y quieren que, a golpe de moción, así vayamos aprobando. Aseguran lo de la Universidad, aseguran lo de la enseñanza privada y después dicen: los socialistas no quieren dar más dinero. Ya tenemos estas parcelas seguras sin control de nada y entonces vamos a ir caminando hacia conseguir otras cantidades de dinero. Yo me explico que la enseñanza privada no quiera convenios, cómo va a querer convenios si así lo tiene mucho más fácil, basta con dirigirse a ustedes y la fuerza del voto, espero que no por mucho tiempo, hace posible un montón de consecuciones que yo las considero una barbaridad.

La defensa de la escuela pública, señores Parlamentarios, no se hace con palabras, la defensa de la escuela pública se hace votando y las votaciones son muy claras y a mí me gusta esto o me gusta lo otro pero, si cuando voto no voto lo que debo votar o voto otra cosa, se es consecuente cn lo que se ha votado, no con las palabras que se han dicho.

Nosotros nos opondremos siempre a subvenciones a la privada a dar para cualquier cosa, construcciones, subvención al profesorado o lo que sea, siempre que no haya control. En el momento que el pueblo de Navarra gestione directamente, esté allí puesto en los centros de privada y participe en la programación y en la planificación, desde ese momento que lo haga realmente, no asumiendo el ideario que se le ponga delante, el Partido Socialista votará a favor de todo esto porque el Partido Socialista y su Diputado en la Diputación no está a otro servicio que el de las instituciones forales y el pueblo de Navarra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Malón.*

Termina el turno de explicación de voto el portavoz señor Astráin, por «Unión de Centro Democrático».

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, grandilocuentes palabras las finales del portavoz del Grupo Socialista diciéndonos a quién sirve o a quién pretende servir. No las compartimos ni tenemos por qué rebatirlas. Nuestra opinión es que sirve a su partido y hace muy bien en servir a su partido, pero no lo ha mencionado aquí cuando estaba diciendo a quién defendía, en su actuación.*

Señor Presidente, voy a explicar nuestro voto, paso a explicar nuestro voto. Hemos oído atentamente el debate, sinceramente no porque pensásemos variar el voto, porque era ir contra una moción meditada por nosotros, pero sí por conocer las razones que de adverso se nos iban a plantear. Y realmente esas alegaciones de adverso no han hecho posible que variemos el voto porque sólo han manifestado una cosa, que hay una lucha clara entre el Partido Socialista y UCD en una cuestión fundamental como es el de la enseñanza, sobre la libertad de enseñanza. Y es un tema que no es de este Parlamento solamente sino que es problema de debate nacional, en que tenemos una oposición absoluta, unos planteamientos absolutamente distintos el Partido Socialista y el Partido de UCD. Nosotros estamos orgullosos de lo que defendemos y ellos supongo que también, pero vamos a clarificar los temas y así estarán bien las cosas, clarificándolas para que el electorado sepa a quién vota y sepa a qué se arriesga cuando da su voto.

Se han dicho inexactitudes y esas inexactitudes sí debemos de salir al paso porque no solamente no han podido hacernos variar el voto, sino que nos han confirmado en nuestro voto porque los argumentos eran falsos.

Se ha dicho que estábamos invocando o desarrollando leyes franquistas. Son unas leyes de subvención a la enseñanza privada, a los centros de enseñanza privada, que han sido recogidos posteriormente, naturalmente que han sido posteriormente recogidos por Gobiernos de UCD, que han desarrollado aquellas mismas leyes en un sentido distinto y el último desarrollo es del 17-6-81. Están desarrolladas por nuestro Gobierno y nosotros no podemos renunciar a los desarrollos que nuestro Gobierno está haciendo.

Se ha dicho que se está subvencionando con el 100 por 100 y eso es absolutamente falso. A los centro de EGB y Formación Profesional de Primer Grado se está subvencionando con el 50 por 100; a los de Formación Profesional de 2.° Grado, BUP, Enseñanza Especial, etc., con el 30 por 100. Pero se ha dicho algo muy grave y que puede causar un cierto desconcierto y es que se puede favorecer o se está favoreciendo la especulación. Se favorecería la especulación si no se tuviesen en cuenta leyes

que están vigentes en nuestro ordenamiento jurídico y que dicen concretamente que estas asignaciones, estas subvenciones obligan a dedicar los edificios a los que se destinan por un período mínimo de treinta años para empezar; que nos están diciendo que si no se emplean durante treinta años hay que devolver las subvenciones y además los intereses al 10 por 100 que ellas hubiesen devegado. Se están falseando los argumentos.

Pero es más, se está acusando de falta de control y de que queremos una falta de control en la enseñanza. Y UCD no quiere una falta de control en la enseñanza y en la moción y en el consecuente Dictamen que hemos aprobado tampoco se renuncia a ese control, porque taxativamente se dice que el Parlamento Foral de Navarra manifiesta que considera de absoluta necesidad que, por la Diputación Foral y de conformidad con su propio acuerdo de 29 de diciembre de 1978, se adopten urgentemente las medidas oportunas para resolver las solicitudes, lo cual no quiere decir que tengan que ser en absoluto discriminadas. Pueden establecerse sistemas de control, sistemas de control que no nos opondremos nunca.

Y se ha dicho que la enseñanza privada es una enseñanza clasista. Ustedes quieren que sea una enseñanza clasista y quieren ustedes que sea una enseñanza clasista porque creen que así nos arrinconan, nos ponen en el lado de los privilegiados. Señores, estamos en Navarra, las autonomías tienen la ventaja de que la política se hace muy próxima al electorado. Y hablar de centros profesionales, como el de los Salesianos, diciendo que son unos centros para las minorías pudientes del país, es algo absolutamente ridículo cuando ha sido un centro de Formación Profesional, no se ha citado a los Salesianos, lo estoy citando yo, es un centro privado que ha servido fundamentalmente a clases no privilegiadas de este país.

Señores, están muy claras dos cosas: estamos enfrentados en el sistema de enseñanza y vamos a seguir estando enfrentados durante mucho tiempo. Nuestro Grupo vamos a proteger la enseñanza privada de sus ataques, de los ataques de la izquierda, porque creemos una cosa, creemos en la libertad de enseñanza porque esta es la primera garantía de la futura sociedad, en el sentido de la sociedad que nosotros creemos, una sociedad que sea plural y que el más firme balladar que podamos emplear contra la sociedad socialista unificadora y tecnificada y negadora de las libertades y de la persona individual, es que hagamos una buena defensa de la enseñanza privada.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Astráin.*

Con esta intervención termina el turno de explicación de voto.

Ratificación, si procediese del Acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales, en sesión celebrada el 22 de marzo de 1982, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma sobre Agrupación de Ayuntamientos para servicios de Secretario formulada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático».

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Y, por tanto, pasamos a la consideración del punto 7.° del orden del día, que dice textualmente: «Ratificación, si procediese, del Acuerdo adoptado par la Cámara de Asuntos Municipales, en sesión celebrada el 22 de marzo de 1982, aprobando la enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma sobre Agrupación de Ayuntamientos para servicios de Secretario, formulada por el Grupo Parlamentario 'Unión de Centro Democrático' y publicada en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 8 de 9 de marzo de 1982».*

Como saben sus señorías, se abrirá turno a favor y turno en contra, por una duración de quince minutos. ¿Señores Parlamentarios que van a intervenir en el turno a favor? (PAUSA): *Señores León, Añón y Alava. El señor León, por «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.*

SR. LEON: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, intentaremos, después del calor y del hierro que ha suscitado en la Cámara el tema anterior, abordar el problema que nos ocupa, la enmienda a la totalidad presentada por nuestro Grupo Parlamentario, con toda la asepsia posible y con toda la objetividad del mundo.*

En fecha 20 de enero del 82 y conforme a lo que se establece en el artículo 3 del Real Decreto Paccionado de 26 de enero de 1979, la Diputación Foral, y por acuerdo de 2-12-81, remite al Parlamento un Proyecto de Norma sobre Agrupación de Ayuntamientos para servicios de Secretario.

Ya anteriormente —y por darles a ustedes un pequeño bosquejo histórico—, por acuerdo del 25-9-80, la Diputación conoció un Proyecto que fue sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia el 15-10-1980. Se fijaba en él un plazo de 60 días y fueron recogidas las alegaciones formuladas, en su caso, por los Ayuntamientos de Navarra.

Tendríamos que remontarnos años atrás, en vida del desaparecido Consejo Foral Administrativo de Navarra, para conocer la problemática que ofrecían los municipios navarros y que parecía hacer aconsejable no sólo un Proyecto de Agrupaciones como el que ahora nos ocupa, sino algo totalmente distinto, sin duda mucho más amplio y más complejo y hasta temerario, diría yo, como era la posible fusión de Ayuntamientos.

Aprobado el Proyecto de fusión de municipios por la Diputación Foral en 1977, éste, sin embargo,

no prosperó. Quede, sin embargo, ante sus señorías como dato que de los 265 Ayuntamientos navarros, los 265 quedaban reducidos a 115, suprimiéndose, en consecuencia, 149 municipios.

Todo ello, sin embargo, y ya les digo a ustedes que ha sido un pequeño bosquejo histórico, es agua pasada. Veamos lo que tenemos entre manos.

Para acercarnos y tener una idea más aproximada, en fecha 17-11-1981, la Dirección de Administración Municipal de la Diputación Foral emitía un informe a la propia Diputación, del que podemos entresacar los datos siguientes:

En aquel momento existían Secretarías en Navarra, en régimen de propiedad, 188; en régimen de interinidad o contratación 73 y 4 vacantes, lo que totaliza un total de 265 Ayuntamientos navarros.

Y un dato significativo que hemos podido entresacar es el siguiente. De estas Secretarías mencionadas, había 8 servidas por Secretarios no titulados; 3 por Secretarios jubilados y 13 de ellas que estaban desempeñadas por Secretarios que tenían otras Secretarías en propiedad. Estos datos, aunque sucintamente, nos permiten de alguna manera acercarnos al problema que hoy presentamos.

En la actualidad, es cierto, la situación se ha modificado al haberse provisto algunas secretarías con personal legalmente habilitado, pero tengan sus señorías en cuenta que en gran parte esa función se desempeña interinamente, realidad ésta que hace a sus titulares urgir insistentemente la agrupación para salir, presumiblemente, de la interinidad. Esto lo hemos observado en muchos casos.

Los propios secretarios interinos, en sus alegaciones que todos conocemos no hacen sino plasmar esa inseguridad e incertidumbre, ya que de no aprobarse en breve el proyecto de agrupaciones no pueden acceder a las plazas en propiedad como es lógica su deseada y comprensible aspiración.

Hechas brevemente estas observaciones, sería ocioso por nuestra parte demostrar a esta Cámara la necesidad de reestructuración de las agrupaciones de Ayuntamientos para servirse de un solo Secretario. Comentemos que ya la Diputación Foral, en la exposición de motivos del acuerdo mencionado del 2-12-81, pretende, dice textualmente, «lograr una más racional y económica prestación de servicios con plena dedicación de los funcionarios». Y es esa, sin duda, la razón fundamental indiscutida, al menos como enunciado, que fija la filosofía del Proyecto. Razón fundamental que se nos antoja no única pero sí muy importante. Porque, señores, parece lógico pensar, considerar, como lo hace la Diputación, a las agrupaciones sobre la base de 1.000 habitantes o en número de cuatro entidades municipales en aquel supuesto en que no se llegase a esa población como mínimo requerida.

Efectivamente, el principio o la filosofía del Proyecto sigue para nosotros siendo válida. Es, sin embargo, su aplicación en muchos casos o la forma en que se pretende llevar a cabo esa aplicación, para ser más exactos, lo que crea graves problemas que en cualesquiera de las situaciones han de ser tenidos en cuenta. Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario de UCD, estudiado globalmente el Proyecto y oídos muchos municipios, al igual que Secretarios de Navarra, presentó en su día esta enmienda a la totalidad.

Aducimos, por otra parte, en la motivación que acompaña a la enmienda una serie de consideraciones en torno a la figura del Secretario, contemplada no sólo como mero funcionario, sino como promotor y gestor en buena medida de no pocos intereses municipales, sobre todo en aquellos pequeños núcleos de población cada vez más dejados de la mano de Dios.

Y lo hacemos conscientemente, aunque alguien pudiera decir que no viene a cuenta, apartándonos de alguna manera de un planteamiento único de rentabilidad económico-administrativa, no aplicable en ocasiones a esos pequeños núcleos rurales despoblados o en fase de despoblación, en los que la figura del Secretario, al igual que antaño la del cura, la del médico o maestro, por citar algunas más representativas, debe ser considerada con una óptica distinta y diferente.

No negarán, señorías, que a infinidad de pequeños pueblos de la geografía navarra se les ha desprovisto de médico, de maestro y ahora probablemente de Secretario. Ya sé que esa es, una de las exigencias, de las tantas exigencias de la sociedad moderna, la conjunción de servicios y la más racional prestación de los mismos. Y buena prueba de ello lo constituyen los partidos médicos, los centros rurales de higiene y sanidad, las concentraciones escolares, etc., etc., etc. Es, naturalmente, un proceso irreversible y ha contenido probablemente el despoblamiento a que nos hemos visto sometidos en años anteriores y que ahora estamos padeciendo.

Pero este criterio, insisto, aun siendo bueno no es el único criterio. No puede ser, a nuestro juicio, ni excluyente ni exclusivo. De ahí que antes de acometer este nuevo proceso de comarcalización referido a las Agrupaciones de Ayuntamientos, preferiramos andar con pies de plomo.

No negamos, no podemos hacerlo, ni la conveniencia ni la necesidad de algunas Agrupaciones de Ayuntamiento, pero existen razones de oportunidad, incluso cambios de criterio de la norma a aplicar, que hicieron aconsejable a nuestro Grupo Parlamentario la devolución del proyecto al ejecutivo navarro.

Porque sí es evidente, señores, el rechazo de gran parte de los Ayuntamientos a ser agrupados en base a las más variadas razones, algunas de las cuales se identifican con las consideraciones recogidas en nuestra amplia motivación de la enmienda.

Unos no están conformes con que se agrupe a los Secretarios, ni con el lugar de capitalidad fijado en esas agrupaciones, ni con el procedimiento seguido por Diputación para esas agrupaciones forzosas.

Otros manifiestan no haber sido oídos o al menos suficientemente oídos, o no haber sido recogidas y atendidas debidamente sus alegaciones. Incluso los propios Secretarios afectados personalmente por este proyecto dicen no haber sido consultados ni a título individual ni como colegio profesional.

Ante estos hechos, que son ciertos y que ustedes han podido comprobar en base a las alegaciones que todos tenemos, y dada la complejidad de la propuesta que a bien pocos ha satisfecho, nuestro Grupo Parlamentario optó por la devolución del proyecto a Diputación, manteniendo en todo caso una postura tan crítica como razonable. De cualquier forma y antes de finalizar, queremos dejar constancia de algunas consideraciones que avalan nuestra postura, tanto por lo que respecta a la actitud que mantenemos como al talante futuro con el que nos gustaría se acometiera esta tarea. Estas puntualizaciones, estas consideraciones, y con la máxima brevedad, son las siguientes:

Primera. Estimamos procedentes, totalmente procedentes, las agrupaciones voluntarias de Ayuntamientos para servirse de un solo Secretario. Y habida cuenta que un buen número de ellos están firmemente decididos a realizar la agrupación, como así lo han ratificado en sus escritos, que se respete y acepte su criterio por el ejecutivo navarro.

Segunda. En aquellos casos en que deba existir la agrupación de forma forzosa, el criterio de nuestro Grupo es tremendamente claro: extremar las consultas a Secretarios y a Ayuntamientos para que, oídas todas las alegaciones, la decisión sea en consecuencia la más acertada.

Tercera. Estimamos necesario abordar un estudio global socioeconómico de áreas deprimidas o en regresión desde el punto de vista de ordenación del territorio y no desde el único ángulo de mejora administrativa, para aquellos casos de agrupaciones forzosas.

¿Qué conlleva, a nuestro modo de ver, este planteamiento? Pues, a nuestro modo de ver conlleva el que la Diputación Foral urgentemente y sin más dilación remita a esta Cámara un primer proyecto de norma para las agrupaciones que voluntariamente quieran constituirse, repito, para las que voluntariamente quieren constituirse, y cuyos datos lógicamente tenemos y ya han dado su asentimiento. No existe, por tanto, creemos, razón alguna que justifique la demora en la propuesta. Y para el resto de agrupaciones, sin prisa pero sin pausa, como reza el adagio, tendremos tiempo de estudiar y aprobar, en su caso, un proyecto que satisfaga más que el actual.

Por todo ello, señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nuestro Grupo ha presentado esta enmienda a la totalidad proponiendo la devolución del proyecto a la Diputación y esperamos tenga buena acogida en el resto de la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. León.*

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Alava.

SR. ALAVA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nuestro Grupo va a votar favorablemente la devolución del Proyecto de Norma sobre Agrupación de Ayuntamientos por varias razones, algunas de las cuales ya han sido expuestas.*

En principio podemos decir que, a nuestro juicio, esta medida propuesta no significa la solución de los muchos y graves problemas que aquejan y agobian a los pequeños núcleos de población, los cuales, como de todos es sabido, están amenazados con la desaparición debido a la despoblación, originada a su vez por la falta de oportunidades laborales, falta de servicios más necesarios, y otras carencias que hacen emigrar a la ciudad a sus habitantes, buscando mejorar sus condiciones de vida.

Nuestro Grupo entiende que sería preciso acometer un estudio en profundidad sobre las necesidades y soluciones para esas zonas de Navarra en las que los pequeños municipios arrastran una vida que presagia su extinción. En este estudio debería darse contenido y medios para que la autonomía de estos entes sea real y, al mismo tiempo, para fijar a los Ayuntamientos y Concejos las competencias de los mismos en base a las condiciones y realidades actuales, dándoles facilidades y medios para que éstos se organicen administrativamente del modo más acorde con sus necesidades.

Creemos, pues, que la Norma que vamos a votar para que sea devuelta al ejecutivo, no es sino un parche que, de un modo parcial, trata de solucionar algo del problema, ahorrando y utilizando un Secretario para varios municipios. Nosotros entendemos que, aun cuando los criterios de rentabilidad deben ser tenidos en cuenta, no deben ser los únicos, sino que deben primar los criterios de rentabilidad social.

Por otra parte, los parlamentarios hemos recibido numerosísimos acuerdos de Ayuntamientos y Concejos en el sentido de no haber sido consultados debidamente y no haber tenido en cuenta sus alegaciones, en las cuales mostraban su disconformidad con las medidas y las agrupaciones formadas. También los afectados, es decir los Secretarios, alegan que no se les ha consultado y están en contra del modo como se han hecho las cosas en este Proyecto de Norma.

Así pues, si entendemos que el Proyecto no acomete ni soluciona los graves problemas de los pequeños municipios, que la mayoría de los afectados no están de acuerdo con las agrupaciones que les han asignado y que el procedimiento ha adolecido de defectos graves en cuanto a la información y audiencia de los interesados, nuestro Grupo entiende que es preciso devolverlo a Diputación para que, mediante los estudios necesarios y los contactos con

los Ayuntamientos afectados, propongan una solución global al problema.

Como medida de urgencia, nuestro Grupo propuso ya en Comisión que las agrupaciones que voluntariamente se organicen para servirse de un mismo Secretario se les dé oportunidad de hacerlo, mediante una Norma de Diputación, la cual incluso se podría tramitar a través de la Comisión de Urgencia Normativa, dando con ello satisfacción a los municipios que estén conformes con la agrupación que voluntariamente han formado. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Alava.*

Por «Unión del Pueblo Navarro» tiene la palabra su portavoz, el señor Añón.

SR. AÑON: *Gracias, señor Presidente. Señorías, casi se ha dicho todo al respecto pero queremos hacer constar también nuestra postura, ya que siempre es bueno matizar algunos puntos. Nuestro Grupo «Unión del Pueblo Navarro», que había postulado también el rechazo del Proyecto de Norma de agrupación de municipios para servirse de un solo secretario, apoya el dictamen porque las razones de la enmienda fueron aceptadas tenidas en cuenta por nuestro Grupo y lo movieron a oponerse al Proyecto, en sesión del 22 de marzo del 82. Y nos movieron a oponernos al Proyecto, efectivamente, porque las agrupaciones de pueblos para el fin expuesto tienen como verdadera faz la desaparición en muchos de ellos de la figura permanente del secretario, que tanto ha representado y representa en la vida de nuestros municipios y concejos, y cuya utilidad permanece invariable y no sólo eso sino que incluso está acrecentada por la mayor complejidad de la actividad administrativa por las mayores prestaciones que los vecinos reciben de los órganos públicos —y para cuya solicitud se precisa una información oportuna y solvente— y, al propio tiempo, por la sensación de soledad derivada del despoblamiento.*

Por tanto, la utilidad del secretario no tiene el mismo grado en una población numerosa, que cuenta con abundantes y modernos servicios, que en un pueblo pequeño, alejado de esos núcleos primarios. El mayor costo social del mantenimiento de tales funcionarios puede considerarse una compensación parcial por el déficit de servicios públicos que caracteriza hoy a los pequeños núcleos de población.

Debe señalarse también que estamos en un tiempo en que la sociedad de los países avanzados ha considerado negativamente la acumulación de habitantes en grandes núcleos y, como consecuencia tiende a fomentar la repoblación del medio rural y de los pequeños municipios. De forma que la medida que estamos estudiando viene en un momento en el cual la filosofía que lo motiva ha caído en el descrédito.

Terminamos pues añadiendo y esto fue utilizado por nosotros en la enmienda de UPN, que el proyecto de agrupación toma como base una normativa que además de ser por su procedimiento muy criticable, data de épocas que ya están superadas. Por todo lo cual, entendemos que el tema es suficientemente interesante y delicado como para que se proceda a una reconsideración a fondo de la normativa y con audiencia de los pueblos afectados, para que vea qué es lo que demanda hoy el bien común respecto del funcionariado municipal.

Por otra parte, el esquema presentado como agrupación de pueblos no tiene fundamento en su proximidad geográfica, la cual ha sido muy protestada por varios municipios, así como la falta de información y de la consulta obligada con dichos municipios.

Por todo esto es por lo que nuestro Grupo «Unión del Pueblo Navarro» apoya esta enmienda a la totalidad que ahora nos ocupa. No obstante a este rechazo y mientras no sea regulado definitivamente el proyecto de agrupación de ayuntamientos para servicios de Secretario, los municipios que voluntariamente y de común acuerdo entre ellos soliciten de la Diputación la agrupación que ellos estimen conveniente por el procedimiento de Urgencia Normativa, pueden hacerlo llegar a este Parlamento Foral y que cuenten con el apoyo de este Grupo Parlamentario, porque la autonomía de los Ayuntamientos es una constante que siempre apoyaremos y éste es el caso de los Ayuntamientos del Valle de Salazar, que en su día estaban de acuerdo con la norma que hoy rechazamos. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Añón.*

El señor Arraiza, del Grupo Mixto, concluye el turno a favor.

SR. ARRAIZA: *Señor Presidente, buenas tardes. Realmente ya se ha dicho prácticamente todo y, en honor al tiempo y a la verdad, sí, sin embargo, dejar constancia de que en su día hicimos una enmienda a la totalidad, la defendimos en la Comisión y algunos criterios que nos movieron a mantener esa enmienda a la totalidad.*

En principio, el proyecto que se remitió atacaba directamente el principio de autonomía municipal, profundamente foral. No puede obligarse desde Diputación a que unos Ayuntamientos queden agrupados de esta forma y que desaparezca su Secretario, como ha sido un hecho. Tampoco se puede obligar a una agrupación, en sí como tal forzosa, como se plantea la enmienda de UCD a la totalidad que tuvo éxito en Comisión, porque en su motivación UCD plantea un escrito de dirigirse a Diputación solicitando un plan en este sentido, que entre otras medidas propone la agrupación forzosa. Entendemos que la agrupación forzosa no debe caber en ningún sentido contra la voluntad de los Ayuntamientos.

Creemos sí, ya se ha dicho también, que es necesario un plan global de Diputación pero sobre áreas deprimidas, también se ha dicho, y a su vez una reestructuración municipal pero con carácter indicativo en aquellos aspectos que son de competencia actual municipal, por el principio —ya se ha dicho— de autonomía.

Sin embargo, indicativo sí en ese sentido, en otro sentido puede ser imperativo en todas aquellas competencias actuales que tenga Diputación. Debe buscarse una fórmula foral de concejo y ayuntamiento compuesto, como decíamos en la enmienda a la totalidad, y aumentar por encima de todo la democracia directa, que está recogida en nuestros batzarres y en nuestras juntas.

Este proyecto, en efecto, es totalmente rechazable por no ser sino un mal intento de reducir aspectos económicos pero sin reducir, sin atacar el mal de fondo cual es el de la pobreza de algunos ayuntamientos. Y, como ya se ha dicho también, se ha realizado en contra de la voluntad de los mismos ayuntamientos, sin trámite de audiencia, sin realizar alegaciones por escrito, etc.

Todo nace de un principio liberal del sistema anterior, que entendían que quizás los ayuntamientos creándoles como tal y dándoles el título y dándoles a su vez una pequeña burocracia, con eso, por un lado, eran más controlables y que con eso se podía avanzar en un equivocado concepto de igualdad. Pues, para superar este mal de verdad quizás combinar el carácter representativo de la titulación municipal, el título de ser ayuntamiento, con la democracia participativa que puede suponer ese concejo compuesto o ayuntamiento compuesto. Pero nunca imponer a los ayuntamientos y mucho menos sin resolver globalmente el problema real que debe ser el centro del tema que se pretende atacar, un estudio y plan de áreas para evitar la desertización, que ya se está dando en algunas merindades de Navarra como Aoiz, y un estudio también de dotación de servicios en zonas rurales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arraiza.*

¿Hay alguna intervención en el turno en contra? (PAUSA): *el señor Zufía tiene la palabra.*

SR. ZUFIA: *Tampoco en esta ocasión mi intervención en el turno en contra supone una oposición a la devolución del proyecto a la Diputación, sino todo lo contrario, ratificando la postura que ya adopté en Comisión votando en favor de otra enmienda a la totalidad, también en este caso considero que el proyecto debe devolverse. Y considero que debe devolverse porque creo que se ha quedado muy corto, extraordinariamente corto en el estudio y solución del problema; tiende a resolver unas migajas económicas, que pueden ser quizá importantes para algún ayuntamiento pero no entra en el fondo del problema.*

Hemos visto que las motivaciones por las cuales apoyan la devolución del proyecto a Diputación los distintos grupos políticos se diferencian notablemente. Por eso he optado por intervenir en el turno en contra para significar, de alguna manera, las diferencias respecto a la enmienda a la totalidad aprobada, en cuanto a los motivos de devolución.

Efectivamente, la enmienda a la totalidad aprobada habla primero de la conversión del secretario en una figura gerencial, casi milagrosa, en la que una población muy reducida va a tener la responsabilidad de la promoción económica, humana de aquella pequeña población. Por otro lado, como posibles soluciones, independientemente de ésta, da el de la admisión de las agrupaciones voluntarias, con lo que estoy de acuerdo; da el de estudiar todas las alegaciones de aquellas agrupaciones forzosas que se pretendan, y da, finalmente, el de un estudio más profundo de las áreas deprimidas en este aspecto. Yo creo que todo eso, siendo necesario quizá la totalidad, pues sigue siendo insuficiente. Y creo que es insuficiente porque, a nuestro juicio, debe empezarse por la base del problema, que es cuál es el papel y las competencias que debe tener esa institución foral arraigada que es el concejo y cuál es el papel que debe tener el ayuntamiento. Cuál es, por lo tanto, la capacidad económica que debía tener el ayuntamiento para poder ofrecer a la comunidad los servicios que actualmente son exigibles. Y creo que por ahí debe estar la solución final del problema. Insisto, en una reestructuración, en un estudio a fondo —por eso estaba de acuerdo con la enmienda a la totalidad presentada por «Euskadiko Ezkerra» que se ha referido a este punto—, en una reestructuración de barrios y pequeñas entidades de población para convertirlas en concejo, pero viendo primero cuáles son las competencias que esos concejos deben de tener y entonces pasar también a un estudio de las competencias que quedarían para los ayuntamientos y de los servicios, por lo tanto, que obligatoriamente estos ayuntamientos debían de prestar a la comunidad.

Y esa reactivación económica de esos sectores o de esos núcleos o de esos ayuntamientos pobres, creo que por aquí podrían venir, si contamos con un ayuntamiento con una capacidad económica y humana suficiente, ahí se podrá crear el servicio idóneo indicado, con la titulación idónea indicada para tratar de ver cómo se potencia económicamente aquel sector.

Por lo tanto, mi voto será favorable a la enmienda a la totalidad, pero que conste mi discrepancia con la motivación que lleva la que se aprobó en Comisión y, por lo tanto, a la que hoy es objeto del dictamen.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Vamos a poner a votación la ratificación o no del acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales aprobando la enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma sobre agrupación de ayuntamientos para servicios de secretario.

¿Señores Parlamentarios que ratifican dicho acuerdo? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que no ratifican dicho acuerdo? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 35; en contra, nadie; abstenciones, 7.*

SR. PRESIDENTE: *Queda ratificado por tanto el acuerdo de la Comisión.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático» instando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Norma que regule la concesión de beneficios a la construcción de viviendas incluidas en el vigente programa de viviendas de protección oficial.

SR. PRESIDENTE: *Llegamos ya al punto último del orden del día, «debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático instando a la Diputación Foral para que remita un Proyecto de Norma que regule la concesión de beneficios a la construcción de viviendas incluidas en el vigente programa de viviendas de protección oficial». Para turno de defensa, el portavoz de UCD, que es el Grupo proponente, tiene diez minutos de tiempo. Primero el señor Secretario Segundo leerá la moción.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *«El Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático en el Parlamento Foral de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el art. 84.1, apartado A del vigente Reglamento, presenta la siguiente moción, por la motivación que se detalla y con la propuesta de resolución del Pleno de la Cámara que en ella consta.*

Motivación: La reactivación del sector de la construcción tendría, sin duda, una gran incidencia en la disminución del actual índice de paro, dado el extraordinario efecto multiplicador de dicha actividad.

Consciente de esta necesidad de reactivación el Gobierno ha impulsado un programa trienal de construcción de viviendas, para lo cual ha establecido una serie de ayudas muy importantes que tratan de conseguir el aumento de la demanda de viviendas de protección oficial, concediendo importantísimas bonificaciones de intereses para asegurar al adquirente una financiación asequible.

Las Cajas de Ahorro de Navarra han suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Economía y Comercio convenios de colaboración en cuya virtud se comprometen a destinar a financiación de viviendas de protección oficial, incluidas en el Programa de Construcción de Viviendas (1981-83), recursos financieros del orden de 3.000 millones de pesetas. Los créditos que se conceden al 14 % de interés, van a beneficiarse de una bonificación del Estado que, según acuerdo reciente del Consejo de Ministros, lo reducen de hecho al 8 %.

En estos momentos de crisis económica, el objetivo de la política económica de la Diputación Foral ha de orientarse prioritariamente a la creación de nuevos puestos de trabajo y al mantenimiento de los existentes.

A tal fin, y para fomentar al sector de la construcción por su incidencia en la creación y conservación de puestos de trabajo, debieran establecerse por parte de la Diputación Foral estímulos complementarios que hagan así más accesibles las viviendas construidas al amparo de estas medidas especiales de financiación del programa 1981-1983, de manera que asegurando el éxito del programa en lo que a Navarra se refiere pueda llegarse al mantenimiento de cerca de mil puestos de trabajo en situación precaria y a la creación de unos dos mil nuevos empleos.

En consecuencia, se propone al Parlamento Foral la adopción del siguiente acuerdo:

'Instar a la Diputación Foral de Navarra para que en el plazo de un mes remita a este Parlamento Foral un Proyecto de Norma sobre concesión de beneficios a la construcción de viviendas incluidas en el vigente Programa de Viviendas de Protección Oficial (1981-83), de forma que se reduzca al máximo posible el costo para el adquirente de la compra de tales viviendas'.

Pamplona, 20 de febrero de 1982.»

El señor Oliver, portavoz del Grupo proponente, tiene la palabra.

SR. OLIVER: *Señor Presidente, señorías, llegamos ya al último punto del orden del día y esperamos que esta moción que presenta al Pleno de esta Cámara el Grupo Parlamentario de «Unión de Centro Democrático» sea apoyada por la mayoría de este Parlamento.*

La moción que se presenta viene motivada esencialmente por el gran interés que mueve a UCD querer establecer un mayor apoyo al sector de la construcción en Navarra. Pues, como dice la moción —y me voy a remitir a nuestros diez minutos, tan poco corto de tiempo para poder ampliar un poco más las motivaciones—, decir que acometer con urgencia dicho apoyo y de forma que se llegue a reducir al máximo posible el costo para los adquirentes de las compras de dichas viviendas.

Todos ustedes conocen la crisis que viene atravesando el sector, el deterioro que vino a partir del 78 y que culmina en el 81 llegando hasta nuestros días. Es necesario, por tanto, plantearnos seriamente el problema y establecer los medios para su reactivación en Navarra, reactivación que podremos considerar en un plazo de cuatro a cinco años para poder llegar a conseguir resultados satisfactorios que irían aliviando en gran parte la situación.

Este interés que nos mueve no debe ser interpretado con falsas especulaciones por otros grupos. Existe una realidad preocupante que nuestro Grupo Parlamentario ha sabido calibrar. Es el paro, cuyo índice intentamos por lo menos disminuir y aliviar. Conscientes de esta necesidad de reactivación del sector de la construcción, como ustedes conocen, el Gobierno de UCD ya ha puesto en práctica un programa trienal en el interés de una mayor demanda de viviendas de protección oficial.

Consideramos que los objetivos de la política económica que debe establecer la Diputación Foral deben orientarse prioritariamente al mantenimiento de los puestos de trabajo existentes y no sólo a ello sino a la creación de nuevos puestos de trabajo. Pero es preciso señalar aquí que, así como las obras públicas que se realizan o se vienen realizando representan unas mayores inversiones, al igual que suponen unas menores capacidades de mano de obra o puestos de trabajo, no ocurre lo mismo con el sector de la construcción. Las inversiones son menores, realmente, respecto a las obras públicas, pero sí tienen un mayor volumen de incidencia en lo que requiere mano de obra. De aquí la urgencia en la toma de medidas por regenerar el sector, ya que lleva consigo a su vez la generación de una cadena de empleo en aquellas industrias subsidiarias del sector de la construcción.

Por eso nuestro Grupo entiende que para fomentar y activar el sector de la construcción, por esa incidencia en la creación y conservación de esos puestos de trabajo, como reza la moción, debe establecer la Diputación esos estímulos complementarios que ayuden a la accesibilidad de las viviendas construidas, colaborando a ese programa ya establecido de construcción de viviendas, de manera que, asegurando el éxito del programa en lo que a Navarra se refiere, pueda alcanzarse la cifra de esos 2.000 nuevos puestos de trabajo que se mencionan. Nos consta que la capacidad de Diputación puede absorber durante ese plazo medio de tiempo, con ese programa, esos 3.000 millones que serían necesarios para la financiación.

De otra parte, también sabemos cómo las empresas tienen una capacidad suficiente para absorber su parte proporcional si ellas también se agrupan, como en su día aquí se aprobó una norma para ello.

Por todo lo expuesto, nuestro Grupo considera la adopción de esta propuesta para que en breve se remita a esta Cámara el Proyecto de Norma que regule la concesión de ayudas o beneficios por parte de Diputación Foral a la construcción de viviendas, al sector de la construcción, en el espíritu —y así lo entendemos— de mejorar a uno de los sectores económicos y sociales que más lo están demandando. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Oliver.*

¿Para turno a favor? (PAUSA): *señores García y Andía. El señor García, portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra.*

SR. GARCIA: *Señor Presidente, señorías, el Partido Socialista va a apoyar esta moción porque lo que en ella se pide no compromete a ilusionar a la clase trabajadora pensando que se puedan beneficiar de la creación de puestos de trabajo duraderos, así como de los futuros adquirentes de viviendas de unos beneficios en su compra. Se pide a la Diputación un proyecto y nosotros lo estudiaremos y enmendaremos si es preciso, a fin de lograr el objetivo deseado.*

Creemos que, antes de este proyecto y a fin de tener un material de trabajo imprescindible, se nos facilitarán datos sobre la situación y disponibilidad actual de las Cajas de Ahorro, cantidades que se han puesto en funcionamiento dentro de este plan, contratistas, si es que los hay, que se hayan acogido a estos beneficios, lugares asimismo, si los hubiera, en donde se han construido viviendas acogidas a esta modalidad.

Nuestro Grupo es consciente de la problemática que supone para cualquier ciudadano el poder hacerse con una vivienda y, dada la existencia de pisos no ocupados o sin poderse vender, habría que estudiar la forma de poner dinero en el mercado a bajo interés y a largo plazo de amortización, medida ésta extensiva a cualquier persona o vivienda y no exclusivamente a aquellas acogidas a planes ya programados.

Igualmente se ve necesario el estudio de poner a disposición de quien lo necesite o convenga el poder acceder a viviendas en régimen de alquiler. Véase la cantidad tan enorme de ciudadanos transeúntes que hay en nuestros pueblos y las cantidades tan desorbitadas que se abonan.

Y, por último, como observación a esta Cámara, decir que la construcción de viviendas debe hacerse dentro de una programación global de nuestro territorio, con un plan industrial que genere puestos de trabajo nuevos y duraderos, reconversión de la actual industria, fomentar la agricultura y ganadería, incentivar a nuestros pueblos haciéndolos habitables. En definitiva, señorías, saber qué Navarra queremos a través de una ordenación del territorio.

Cualquier iniciativa al margen de estas reflexiones no dejará de ser un pequeño parche, digno por sus buenas intenciones pero siempre, señorías, parche. El apoyo a esta moción por nuestro Grupo significa que esperamos tener los estudios antes

mencionados y así poder elaborar un plan real, objetivo y necesario.

Asimismo, y como muy importante, previamente a pronunciarse el Parlamento Foral en esta materia resulta fundamental la toma en consideración del conocido plan de construcción elaborado por ADECONA y UGT, ya que toda acción económica ha de contar, si se quiere obtener mayores garantías de éxito, con el criterio de las partes que fundamentalmente la han de llevar a la práctica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García.*

Por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra el señor Andía. Pronto se estrena su señoría.

SR. ANDIA: *Señorías, aprovecho esta ocasión, que es mi primera intervención en esta Cámara, para manifestar mi máxima satisfacción al formar parte activa de esta institución foral, porque soy una persona incondicional al régimen foral de Navarra en toda su extensión porque el Fuero implica derechos ciudadanos y el Fuero significa libertad, y tanto el derecho como la libertad son condiciones intrínsecas a toda persona que pretenda convivir en un sistema democrático.*

En referencia a la moción que nos ocupa, podemos decir que, efectivamente, entendemos que la reactivación del sector construcción es vital para el resurgimiento de la economía foral y la generación de puestos de trabajo en este sector tan gravemente afectado por la crisis. Los dos problemas principales que están afectando al paro del sector son, en primer lugar, la falta de criterios unificados en la aplicación concreta de la Ley del Suelo en lo referente al régimen jurídico del suelo (reflejado en el Título II) y consecuentemente la interpretación de las disposiciones transitorias primera y segunda de la citada Ley para los distintos tipos de suelo y que califica sistemáticamente todas las existencias del suelo previstas para la edificación. Este tema no es el que nos afecta en este momento, aunque próximamente se planteará en esta Cámara.

En segundo lugar, el gran problema que afecta a este sector es el de mejorar las financiaciones de compradores de viviendas y, en este sentido, esta medida de subvenciones, bien a la iniciativa privada, en primera instancia, o a los compradores por subrogación, la moción que nos ocupa y que de hecho se está aplicando en algún ente autonómico del país, ayudaría en gran manera a motivar e incentivar a la iniciativa privada de promoción de viviendas para su despegue definitivo o al menos en gran parte de la atonía en que se encuentra actualmente.

Al margen de lo que está escrito, me permito decir que los dos únicos culpables que hay de los dos grandes problemas que acabo de citar son las autonomías municipales mayoritarias de izquierdas, que han congelado totalmente el régimen jurídico de suelo, y el partido de Gobierno que ha dado insuficientemente financiaciones al sector vivienda. Con lo cual, ahora se viene a esta Diputación a intentar de que facilite mejores medios económicos. Es decir, que los dos grandes defensores de esta moción y propugnantes son los dos grandes culpables de la misma.

Es importante recalcar nuevamente que esta Norma de concesión de beneficios será a la construcción de viviendas únicamente de protección oficial, no a las viviendas libres, y siempre y cuando estas viviendas de protección oficial cumplan unas condiciones especialmente particulares y diferenciadas de las genéricamente admitidas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Queremos decir con esto que la Norma deberá recoger claramente los tipos de vivienda que puedan acceder a esta subvención en lo referente a superficie edificable, calidades, precios máximos de venta, cuantía de la subvención, plazos en la entrega de la misma, etc., etc.

Por tanto y a tenor de que nosotros creemos que con esta medida se puede potenciar la promoción y construcción de viviendas, que además incide claramente en la disminución del paro del sector y ayuda sobremanera a toda aquella persona que pretenda acceder a una vivienda de protección oficial con unas determinadas características, «Unión del Pueblo Navarro» apoya esta moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Andía.*

¿Para turno en contra? (PAUSA). *No lo hay; por tanto, el portavoz de UCD puede comenzar su turno de réplica, también por diez minutos como máximo.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señorías, realmente no hay posibilidad de réplica sino de agradecimiento a la acogida que ha tenido nuestra iniciativa por sus señorías. Esto, señor Andía, es lo que queremos hacer nuestro Grupo Parlamentario y lo que está haciendo nuestro partido. No somos partidarios o responde a una concepción distinta del Estado, aquélla en que el Gobierno debe subvenir a todas las necesidades de la nación. Nosotros hoy, aquí, estamos tratando, nuestro partido está tratando de resolver un problema concreto con unos medios posibles que tenemos para solucionar un tema en sus dimensiones forales, en sus dimensiones que son de nuestro ámbito.*

No cabe duda que la compleja labor de Gobierno no puede ser posible y satisfacer todas las demandas o todas las necesidades. Hay que crear prioridades, lógicas prioridades de Gobierno y después nosotros sí en nuestro ámbito podemos solucionar.

Esto es quizá lo único que debe rectificar de lo que se ha dicho aquí, porque todo lo demás ha sido la opinión concreta de cada grupo político, la óptica concreta de cada grupo político y la reserva que nosotros también tenemos a enmendar, en

su día, o estudiar la propuesta que haga Diputación. Nada más, señor Presidente y señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

El Pleno se pronunciará mediante votación sobre la aceptación o rechazo de la moción que ha sido defendida y debatida. Atención, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que aceptan la moción? (PAUSA.)

Queda aceptada por unanimidad. Muchas gracias.

Antes de terminar, quiero recordarles que a partir de la próxima sesión no se leerá ya el acta. Esta se levantará, según el artículo 101; será firmada por uno de los Secretarios con el visto bueno del Presidente, y quedará a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas generales del Parlamento. En el caso de que no se produzca reclamación sobre su contenido, se entenderá como aprobada. En caso contrario, se someterá a la decisión del órgano correspondiente en la siguiente sesión.

Otra de las grandes y buenas novedades es que el Reglamento da la palabra numerosas veces a los miembros de la Diputación Foral entendida ya como Gobierno de Navarra. En el artículo 79.2, en el artículo 134.1, en el 149.2 y en el 152.4, al hablar de la presentación de los convenios o de los proyectos de norma, se habla del representante de la Diputación designado por la misma. La Mesa ha entendido que sería bueno para todos que en cada sesión el señor Presidente de la Diputación enviara al Presidente del Parlamento la comunicación de los señores Diputados designados por el Gobierno de Navarra, por la Diputación Foral, para hablar. En caso de que, por premura de tiempo, o por cualquier otra dificultad esto no suceda y algún señor Diputado pida la palabra, el Presidente de la Cámara pedirá la aceptación al señor Presidente de la Diputación para que nos diga si verdaderamente ése es el Diputado designado por la Diputación Foral.

Y nada más, señores Parlamentarios. Cumplimos así las cinco horas que nos marca como límite el artículo 70 del nuevo Reglamento.

Muy buenas noches. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 50 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

□ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.

□ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000	ptas.
Seis meses	1.000	"
Tres meses	500	"
Precio del ejemplar	50	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"

Arrieta, 12, 3.°

PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981